

CUBA Y EL DESPERTAR DE LOS NACIONALISMOS EN LA ESPAÑA PENINSULAR

Cuba and the Awakening of Nationalism in Peninsular Spain

Enrique UCELAY-DA CAL

Universidad Autónoma de Barcelona

Fecha de aceptación del original: 30-5-97

BIBLID [(1997) 15; 151-192]

RESUMEN: El presente artículo analiza el papel nuclear que el nacionalismo cubano tuvo en la aparición y crecimiento de los nacionalismos contemporáneos en España. Tanto el nacionalismo español como los nacionalismos periféricos, especialmente el catalán y el vasco, estuvieron determinados por el modelo y las formas nacionalistas que surgieron de manera pionera en la Gran Antilla. Por otro lado, el enfrentamiento entre nacionalismo cubano y respuesta españolista establecería las pautas ideológicas de radicalización que posteriormente serían repetidas en contextos metropolitanos. Desentrañar esas determinaciones y esas pautas en el marco de la dimensión cubana de la política española es, pues, el tema central de este trabajo.

Palabras Clave: Cuba, España, Imperio, Nacionalismo cubano, Nacionalismos peninsulares.

ABSTRACT: The article analyzed the central role that Cuban nationalism played in the appearance and growth of contemporary nationalism in Spain. Both Spanish nationalism and peripheral nationalism, especially in Catalonia and the Basque Country, were determined by the nationalist model and forms that were pioneered in Cuba. Moreover, the confrontation between Cuban nationalism and the Spanish response was to establish the ideological lines of radicalization that would subsequently be repeated in metropolitan contexts. The deciphering of these determinations and these lines in the framework of the Cuban dimension of Spanish politics is thus the central theme of this study.

Key words: Cuba, Spain, Empire, Cuban Nationalism, Peninsular Nationalism.

A lo largo de los años, la emblemática fecha de 1898 ha generado tanta literatura sobre el nacionalismo español —y la respuesta del catalanismo y el vasquismo— que han resultado ocultas importantes implicaciones ideológicas de la dinámica antillana anteriores al fatídico “desastre”. El hecho es que Cuba fue el factor, invisible pero siempre presente, que condicionó la aparición y el posterior crecimiento de todos los nacionalismos contemporáneos en España¹. Más que el impacto de las guerras antillanas en la Península, fue el enfrentamiento entre nacionalismo cubano y respuesta españolista lo que estableció las pautas ideológicas de radicalización que serían posteriormente repetidas en contextos metropolitanos².

De hecho, en la segunda mitad del siglo XIX, el cubano fue el único nacionalismo hispánico —tanto centrífugo como centrípeta— con éxito pleno y duradero. Pasada la inflexión decisiva de la “Revolución española”, situada entre el establecimiento de un marco constitucional definitorio desde la metrópolis y la independencia de la “Tierra firme” virreinal en las Américas, todo proyecto nacionalista, fuera imperial, integrador o secesionista, debía ser medido, en primera instancia, por su realización práctica. En el siglo XIX, y como demostró la misma independencia cubana, fracasaron las fórmulas nacionalistas para articular una España unitaria. Como es notorio, no se consiguió el establecimiento de un sistema liberal efectivo, capaz de superar las divisiones que repetidamente suscitaron contiendas internas. La estabilización relativa, en los años ochenta, no resistió las implicaciones del paso del liberalismo a la democracia, planteadas pocos años después.

Es más, mientras el nacionalismo español, de cualquier signo, tuvo que hacer frente a la decadencia, al eclipse de España como gran potencia, el nacionalismo cubano, por el contrario, pudo convertir su misma existencia, de manera reiterada, en tema prioritario de la política internacional. En primer lugar, el control naval de la trata ilegal de esclavos, dirigida principalmente al mercado de la Gran Antilla, dominó la discusión de relaciones multilaterales en el Atlántico. Cuando, eventualmente, las potencias acabarían por ir ocupando todo el continente africano con la excusa de acabar de una vez por todas, en su foco de origen, con el tráfico clandestino de esclavos en el interior y sus salidas hacia el Océano Índico, el

1. Ni Filipinas, por lejana y ajena, ni el tranquilo Puerto Rico —prácticamente siempre a remolque de las pulsaciones de la Gran Antilla— tuvieron un impacto comparable a Cuba en la conciencia política peninsular. Como mucho, Filipinas sirvió como fuente de polémica entre izquierdas y derechas metropolitanas sobre “poder clerical” (por el peso de los frailes en la colonia) o “subversión masónica” (por el carácter del movimiento independentista): véase J. ANDRÉS GALLEGO: “El separatismo filipino y la opinión española”, *Hispania*, N^o 117, 1971, pp. 78-102; para diferenciar la dinámica puertorriqueña de la cubana: A. CUBANO: “Societat i identitat nacional a Cuba i Puerto Rico: un apropament comparatiu (1868-1898)”, *L'Avenç*, N^o 195, Septiembre 1995, 6-11.

2. Es ya antigua la correlación establecida entre el impacto en la metrópolis de la guerra cubana y el despertar de actitudes nacionalistas y antiespañolistas en la política peninsular: C. SERRANO: “Diversités régionales et régionalismes péninsulaires face à la guerre de Cuba (1895-1898)”, C. DUMAS (ed.): *Nationalisme et littérature en Espagne et en Amérique Latine au XIXe siècle*, Lille, 1982, pp. 99-120. También hace tiempo que se han establecido entre la crítica martiana de la política y la sociedad española y el discurso noventayochista: véase A. ANDINO: *Martí y España*, Madrid, 1973, esp. cap. VI.

nacionalismo cubano, entre 1868 y 1898, dirigió sus energías contra España, para renovada preocupación de los principales Estados marítimos. Aunque, más adelante, el nacionalismo cubano ha insistido en desafiar a Estados Unidos, la torturada relación isleña con la república norteamericana viene de lejos, ya que, durante más de centuria y media, el tema de Cuba ha sido una obsesión fija en la política interior estadounidense. Así, pasada la temprana independencia de la Hispanoamérica continental, ningún otro separatismo hispánico ha sido capaz de captar la atención de la diplomacia o atraer un apoyo significativo de parte de alguna potencia extranjera.

En otras palabras, el nacionalismo cubano tuvo un papel fundamental —aunque por lo general ignorado— en la formación de posturas nacionalistas en España. Tanto las formas más contemporáneas del nacionalismo español como la aparición de movimientos competidores, especialmente en Cataluña y Las Vascongadas, estuvieron determinados por el modelo pionero madurado por las guerras civiles de la Gran Antilla. Cuba fue el medio propalador de planteamientos ideológicos netamente norteamericanos hasta contagiar la política peninsular española. En un brillante ensayo de síntesis, el historiador cubano Moreno Fragnals ha explicado la dimensión española de la política cubana³. En cambio, la dimensión cubana de la política española —exceptuando la dinámica económica, destacándose el rol de grupos de presión antillanos y de poderosos intereses comerciales burgueses ante la administración, con sus reciprocidades— sigue sin recibir la consideración que merece⁴.

“MÁS SE PERDIÓ EN CUBA”: EL SIGNIFICADO HISTÓRICO DEL NACIONALISMO CUBANO EN ESPAÑA

Es bien conocido que el nacionalismo español estuvo condicionado por un síndrome de culpa respecto a la pérdida del Imperio en 1898. Muchos acusaron a los sagastinos por no haber apoyado adecuadamente a las fuerzas armadas. Especialmente entre los militares, se desarrolló un discurso de *Dolchstoss*, que culpaba al “frente doméstico” de irresponsabilidad ante el peligro: la “vieja política” acuchilló por la espalda a los valientes soldados y marinos, enviados al suicidio sin armas o buques adecuados. Son tópicos exculpatorios que recuerdan al argumento desarrollado por el militarismo alemán veinte años más tarde⁵. Para citar un

3. M. MORENO FRAGNALS: *Cuba-España, España-Cuba. Historia común*, Barcelona, 1995.

4. Véase, como ejemplos, A. BAHAMONDE & J. CAYUELA: *Hacer las Américas. Las elites coloniales españolas en el siglo XIX*, Madrid, 1992; J. G. CAYUELA FERNÁNDEZ: *Babía de Ultramar. España y Cuba en el siglo XIX. El control de las relaciones coloniales*, Madrid, 1993. Igualmente, los estudios que sitúan “el ‘98 español” en una dinámica más amplia, internacionalista, tienden a situar la cuestión en términos del reparto imperialista finisecular y sus contradicciones, sin dejar intersticio para las dinámicas interiores simultáneas: véase J. M. JOVER: *1898. Teoría y práctica de la redistribución colonial*, Madrid, 1979.

5. Sobre la leyenda del *Dolchstoss*: R. M. WATT: *The Kings Depart*, Nueva York, 1968, pp. 463-465, 528-529; R. BESSEL: *Germany After the First World War*, Oxford, 1993, pp. 262-263 y ss.. Sin duda, para 1898 en España, el ambiente ya estaba bien caldeado por una fuerte presión del Ejército actuando como una “corporación desmesurada”: véase F. PUELL DE LA VILLA: “El ‘Grito de Baire’: frustración de una vocación europeísta” en J. P. FUSI & A. NIÑO (eds.): *Vísperas del 98*, Madrid, 1997, pp. 115-131.

ejemplo elocuente, el teniente coronel Francisco Maciá, elegido diputado por la Lliga Regionalista en el marco de la Solidaritat Catalana en 1907, hizo su más sonada intervención en la Cámara —la que le dio renombre parlamentario, en febrero de 1909— para denunciar las “cobardías” de Moret y los suyos, al abandonar las fuerzas armadas ante el sacrificio⁶. Sin duda, el nuevo militarismo españolista, surgido en los años 1890 y en una posición muy influyente desde principios del nuevo siglo, insistiría monotemáticamente en la necesidad de retener Cataluña (o las tierras vascas) y evitar una “pérdida” semejante a la de “perla de las Antillas”⁷. En realidad, durante un siglo, desde las guerras civiles de los años setenta del siglo XIX hasta la “transición democrática” y el “Estado de las autonomías” en los setenta del XX, la extrema derecha española estuvo condicionada por el miedo a la secesión, sin mayor iniciativa para acceder a la relevancia política que clamar airadamente en nombre de la unidad de la maltrecha patria⁸. Por la misma lógica, los sectores más exaltados de todos los movimientos competidores del españolismo —los nacionalismos catalán, vasco, canario y gallego en primera instancia— pretendieron seguir al cubano como modelo inspirador. Los que instaban hacia la radicalización, fuese táctica o estratégica, copiaron no sólo doctrina, sino también un patrón, un estilo con éxito, aderezado con la admiración hacia el esquema de partido insurreccional, lo que ha significado, en un caso, hasta copiar la bandera. Y, bañadas en el purismo de la nostalgia por la patria abandonada, las respectivas comunidades inmigrantes de origen “godo” establecidas en el marco antillano tuvieron un papel de vanguardia en tal emulación.

El papel modélico de Cuba, tanto negativo (para el españolismo) como positivo (para los antiespañolismos), no debería sorprender. El interminable debate sobre las autonomías dentro del Estado español dio fruto legislativo, por primera vez, para resolver el “problema cubano”. En los años 1880 y 1890, las propuestas para una diputación única para las provincias cubanas anticiparon la discusión parlamentaria sobre la formación de una “mancomunidad” de diputa-

También abundó la exaltación en el medio marino; antes incluso de la renovada revuelta en Cuba, fuentes favorables a la construcción naval ya estaban hablando de que “se lleva a la nación por el camino del suicidio” al criticar a la administración de la marina o a su presupuesto: S. POGGIO: *La neutralidad de España en la próxima guerra naval en el Mediterráneo*, Barcelona, 1894, p. 6.

6. *Diario de Sesiones de Cortes, Congreso de los Diputados, Legislatura de 1908-1909*, “Alusión a las cobardías del Gobierno en la última etapa de las guerras coloniales”, vol. VII, Nº 78, 8 febrero 1909, pp. 2406, 2409; para el incidente en sí: Nº 75, 4 febrero 1909, pp. 2316-2326.

7. J. M. SOLÉ I SABATÉ & J. VILLARROYA: *L'exèrcit i Catalunya (1898-1936). La premsa militar espanyola i el fet català*, Barcelona, 1990.

8. Autores recientes, como J. VARELA ORTEGA: “Aftermath of Splendid Disaster: Spanish Politics before and after the Spanish American War of 1898”, *Journal of Contemporary History*, Vol. 15 (1980), pp. 317-344 (p. 326), han tendido a minimizar la relación entre los discursos anteriores al '98 y “la jerga autoritaria de los años treinta y cuarenta”. Dado el tipo de continuismo que marca a la articulación discursiva de todo nacionalismo, con la recapitulación insistente de argumentos historicistas, se debería profundizar en la relación, sin por ello ni descontextualizarla (como suelen hacer las mismas fuentes primarias), ni tampoco caer en el error de atribuir una determinación sencilla derecha-izquierda a conjuntos simbólicos ideológicamente bien repartidos: una muestra de época: R. BARÓN CASTRO: *Españolismo y antiespañolismo en la América Hispana*, Madrid, 1945; en general: F. B. PIKE: *Hispanismo 1898-1936*, Notre Dame (Ind.), 1971.

ciones en Cataluña, tema que dominaría las Cortes liberales de 1911-1913 y que fue resuelto a continuación por los conservadores mediante decreto. Como se sabe, por muy poco que éste durase, las dos Antillas tuvieron el primer régimen autonómico estatutario en España, unos treinta y cuatro años antes del emblemático gobierno catalán, proclamado en 1931 y reconocido por Estatuto parlamentario en 1932, bajo la II República⁹. Más aún, el nacionalismo cubano también fue pionero del republicanismo dentro del marco español: se proclamó la República de Cuba libre en 1868, por mucho que los republicanos peninsulares despreciaran la “Junta Cubana” con argumentos abolicionistas y confiaran en que la llegada del ansiado régimen federal aportaría la justa combinación de derecho constitucional básico y leyes propias que resolvería para siempre las quejas isleñas¹⁰. Finalmente, en 1902, los independentistas cubanos consiguieron establecer un régimen republicano con reconocimiento internacional (aunque fuera mediatizado), logro que el republicanismo metropolitano sólo pudo envidiar¹¹. De hecho, hasta el comunismo cubano ha servido, tras 1959, como ejemplo e inspiración a las izquierdas españolas, sobre todo porque su éxito y capacidad de supervivencia contrastan elocuentemente con la trayectoria de las análogas corrientes peninsulares¹².

El nacionalismo cubano surgió al margen de la dinámica independentista de las Américas, es decir, tarde, y, por ello, con un discurso más maduro. Por mucho que sus raíces estuvieran en la histórica pugna entre criollos y peninsulares, igual que en la “Tierra firme” hispana, la “cubanidad” se planteaba en el contexto de la confrontación entre Estados Unidos y España: ser independentista “auténtico” —término clave en la política republicana cubana— significaba no aceptar ni el anexionismo ni la autonomía. En el fuero interno, definir la “cubanidad” implicó

9. Para la literatura jurídica sobre autonomía y mancomunidades, véase: J. GASCÓN Y MARÍN: *Mancomunidades provinciales*, Madrid, 1914, cap. III (proyectos regionales de 1884 a 1907, sin mención del caso antillano); también, en parecido sentido, M. DE BOFARULL Y ROMAÑA: *La reforma de la administración local y las mancomunidades provinciales*, Madrid, 1916; el caso cubano como cita de antecedente negativo, F. CULÍ Y VERDAGUER: *Las Mancomunidades Provinciales*, Madrid, 1915, p. 24.

10. E. DÍAZ: “Bases fundamentales del sistema republicano federal” (pp. 232-245, esp. p. 235), T. NIEVA: “La esclavitud de los negros” (pp. 477-486, esp. pp. 484-485), en *Anuario Republicano Federal*, Madrid, 1870, vol. 1; discurso parlamentario (26 de marzo de 1870) de Eduardo Benot y Rodríguez sobre Cuba, *Ibid.*, vol. 2, pp. 1466-1490.

11. Es verdad que el nuevo discurso republicano español tras el ‘98 tendió a ignorar el tema cubano, excepto en clave patriótica, es decir, para señalar que todo fue culpa de la Monarquía podrida; un ejemplo de todas las impurezas de la política antillana de las que —por retraining moral— los republicanos quedaron exceptuados: “Todos no” en A. Calderón, *De mis campañas*, Barcelona, 1899, pp. 263-267. Como muestra de este trato vergonzante, la figura de Martí, tan proclive a ser convertido en santo laico, no formó parte del canon republicano, por otra parte muy dispuesto a incorporar temas de actualidad (la revolución rusa de 1905, la revolución portuguesa de 1910) a su agitación; Martí no sería incorporado hasta después de la Primera Guerra Mundial, con la insistencia en su amor esencialista a la verdadera España: por ejemplo, I. Méndez, *José Martí*, París, 1925, p.6, que presume implícitamente de ser la primera biografía del prócer cubano, sólo cita a Unamuno y Marcelino Domingo como autores españoles que le hayan dedicado “bellísimas páginas”.

12. Como muestra reciente de la persistencia de tales vinculaciones, el ensayo de J. VALENZUELA: “Cuba y Marruecos”, *El País*, 28 junio 1996, p. 4.

confrontar la tensión racial en la sociedad isleña, superar tanto el esclavismo o sus secuelas segregacionistas como deshacer el miedo al espantajo de una “república negra”, de una repetición cubana de la experiencia que había dado lugar a Haití¹³. Así, la intensidad del discurso nacionalista cubano, que derivaba su fuerza (como todos los nacionalismos) de las contradicciones o heridas infligidas al sueño de la “comunidad imaginada” nacional, se forjó en sentido aislacionista. Se suponía que Cuba era un caso único que no era comparable a España, ni por supuesto al coloso norteamericano y tampoco a los Estados hispanoamericanos cuyo desarrollo había seguido otro camino. La insistencia nacionalista tuvo de inmediato traducción historiográfica patriótica, dando luz a un modelo excepcionalista de liberación nacional (cuya cima profesional fue Portell Vilá), que, con el tiempo, entroncó con el marxismo —por encima de muchas pequeñas disputas de detalle o énfasis— para devenir ejemplo de liberación social (en Roig De Leuchsenring y, posteriormente, en el discurso oficial del castrismo), teniendo como nexo una tensión social que parecía no tener mayores ingredientes que esclavitud africana y azúcar¹⁴. Estos parámetros, en apariencia tan lejanos de las problemáticas internas de la España metropolitana, han producido una fuerte distorsión de perspectiva, según la cual la explicación histórica de la realidad política antillana se ha reducido al contexto “colonial”¹⁵.

Desde el punto de vista cubano, tal enfoque permitía reforzar el excepcionalismo deseado, aunque fuera desde esquemas patrióticos que, en las primeras décadas republicanas, enaltecieron a los próceres fundadores y que, pasada la frustrada revolución de 1933 y desde análisis “anti-imperialistas” o leninistas, dieron una mayor importancia a la denuncia de la “sacarocracia” criolla y los negros españoles. Visto desde la antigua metrópolis, la premisa “colonial” permitía asumir el excepcionalismo promovido por la historiografía cubana, para aliviar, dentro de los diversos discursos nacionalistas españoles o alternativos, tanto la mala conciencia de la derrota como la culpabilidad de temas, como la trata de esclavos, ya del todo condenables según la ética imperante. Con el nuevo siglo, la actitud española se transformó, respecto a su propio pasado y de forma creciente, en igualmente aislacionista: se pretendía reducir la reflexión o el estudio del pasado hispánico a lo estrictamente peninsular, postura asumida con mayor intensidad, cuanto más crítica fuera. La muestra más conocida fue la llamada “Generación del ‘98”, cuyo reduccionismo con frecuencia se truncaba en afirmación castellanista, pero tal tendencia fue repetida de inmediato por respuestas similares catalanistas y, en menor grado, vasquistas y galleguistas, que anhelaron tratar el pasado de forma geográfica y alienada de otros contactos enturbiadores. En España, solamente la derecha más católica quiso recordar un marco imperial fenecido, pero, a la vez, rehuyó el problema de entender el pasado más inmedia-

13. La clásica versión no catastrofista de la revolución haitiana sigue siendo: C. L. R. JAMES: *Black Jacobins*, Nueva York, 1937.

14. Véase R. F. SMITH (ed.): *Background to Revolution. The Development of Modern Cuba*, Nueva York, Knopf, 1966.

15. M. MORENO FRAGINALS: *op. cit.*

to —o sea, el siglo XIX—, para reivindicar, en cambio, las glorias del siglo XVI, del todo desvinculadas de cualquier realidad posterior y cualquier presencia no hispánica.

En otras palabras, la interpretación rígidamente “colonial” ha separado retrospectivamente aquéllo que ni política, ni económica, ni socialmente, había estado tan alienado. Sin olvidar las importantes diferencias entre la Península y las Antillas, hay que recordar que formaron un espacio cultural común, reforzado por vínculos constantes y de todo tipo, como los matrimonios entre criollas y militares o administradores “godos”, los exilios de castigo a los isleños radicales, forzosamente transportados a la metrópoli, o los antonomásicos “catalanes” o “gallegos” que emigraron al Caribe. Tales relaciones personales facilitaron múltiples rutas informativas, que, mediante la experiencia directa de “hacer la América” y la correspondencia con parientes o la elocuencia de “indianos” vueltos a casa, lograron que los hechos “coloniales” se vivieran con una proximidad muy superior a la de las comparativamente exiguas filas de soldados y funcionarios británicos en el “Raj” de la India, por citar el marco colonial decimonónico quizás más estable e interactivo con su centro imperial (y, desde luego, lazo mucho más potente que el ejercitado por las otras, ya gastadas, islas inglesas, francesas, holandesas o danesas de las Indias Occidentales).

El hecho es que la historia contemporánea española está marcada —puede que hasta determinada— por la primera gran crisis de descolonización. Tal concepto se remonta a la pérdida germana de su imperio afro-asiático tras la Primera Guerra Mundial: el mismo término lo inventó un politólogo alemán en 1932¹⁶. Con todo, es indudable que la pionera descolonización española anticipó muchos de los problemas que se harían evidentes al desmenuzarse los Imperios británico, francés, holandés, belga y portugués medio siglo después, tras 1945. En concreto, además de la problemática repatriación de personas y bienes y de las futuras implicaciones en la sostenida relación con la ex-colonia, la pérdida imperial comportó automáticamente una larga lista de redefiniciones: se quisiera o no, había que replantear la identidad colectiva, la noción de ciudadanía, el rol de las fuerzas armadas, la función misma del Estado, la pulcritud política y la eficacia administrativa, todo ello ante la aparente inamovilidad de los “obstáculos tradicionales”, de la corrupción y la confusión en la función pública, para solamente enumerar algunos aspectos más evidentes.

A lo largo del siglo XIX, la imagen internacional de España continuó unida indisolublemente a la política cubana, como la de un despotismo reaccionario donde la barbarie de los conquistadores de antaño seguía cobrandose víctimas inocentes¹⁷. Las guerras civiles cubanas escandalizaron la opinión estadounidense por su dure-

16. M. E. CHAMBERLAIN: *Decolonization: the Fall of the Colonial Empires*, Oxford [U.K.], Basil Blackwell, 1985, p. 1.

17. P. W. POWELL: *Tree of Hate. Propaganda and Prejudices Affecting United States Relations with the Hispanic World*, Nueva York, 1971; también E. UCELAY-DA CAL: “Ideas preconcebidas y estereotipos en las interpretaciones de la Guerra Civil española: el dorso de la solidaridad”, *Historia Social*, Nº 6, invierno 1990, pp. 23-43.

za, gracias en parte a la eficacia propagandística del exilio isleño. Las añejas imágenes de la “leyenda negra” de la Conquista, heredadas del siglo XVI, sirvieron para caracterizar como inhumana a la política de reconcentración antiguerrillera de los militares españoles durante la “Guerra Larga” y otra vez en 1895-1898. Así, visto desde fuera y especialmente desde el mundo de habla inglesa, el hundimiento de la presencia española en las Antillas en 1898 pareció una justicia histórica más que apropiada, que no requería análisis más profundo¹⁸. Para el nacionalismo cubano, ansioso de merecer el reconocimiento estadounidense que le daría la independencia, tal interpretación era una cómoda salida legitimadora, que dejaba espacio para un ulterior debate interno sobre la profundidad de la deuda moral contraída, que a su vez daría vueltas a la cuestión de si la liberación había sido en última instancia fruto del esfuerzo propio u otorgada por la intervención¹⁹. En la España metropolitana, el disgusto por la contundencia de la derrota infligida por los Estados Unidos se combinó con la mortificación por el discurso exterior que la acompañó (al que se añadieron los pesares por el discurso interno, con el recuerdo de la campaña doméstica de hueca exaltación “patrioter”, que dejó tras de sí un vacío humillante), hasta estimular el abrazo a un aislacionismo y un excepcionalismo análogos al fenómeno cubano²⁰. El “desastre” de 1898 retiró a España del “concierto de las potencias”; reducida a una mera presencia moral o cultural en las relaciones interamericanas, se encerró en sí misma, actitud en la cual quedaría sumida durante buena parte del siglo XX, a pesar de esporádicos brotes de intervencionismo optimista y fantasioso en cuestiones diplomáticas de interés general. Tras su traumático ‘98, las cuestiones internacionales fueron para España más un tema de la política interior (usualmente, un arma arrojada de sectores radicales que encubrían su exigua fuerza con la ruidosa apelación al asunto mundial del día), que no una genuina problemática de Estado. Justamente por ello, los nacionalismos rivales han sido siempre protagonistas destacados —pero ni mucho menos los únicos— del aprovechamiento interior de las comparaciones externas.

“MUNDO NUEVO” Y “MUNDO VIEJO”: EL CRUCE NACIONALISTA ENTRE AMÉRICA Y EUROPA

La lucha independentista cubana fue diferente de los movimientos continentales de 1810-1825. El impulso bolivariano (o de San Martín, O’Higgins y la larga

18. Muestras explícitas: J. B. CRABTREE: *The Passing of Spain and the Ascendancy of America*, Springfield (Mass.), 1898; John J. Ingalls, texto reproducido en C. GIBSON: *The Black Legend. Anti-Spanish Attitudes in the Old World and the New*, Nueva York, 1971, pp.173-178. Para el contexto norteamericano: J. W. PARK: *Latin American Underdevelopment. A History of Perspectives in the United States 1870-1965*, Baton Rouge (La.), 1995, cap. 1; J. J. JOHNSON: *A Hemisphere Apart: The Foundations of United States Policy Toward Latin America*, Baltimore (Md.), 1990. Para Gran Bretaña: R. DE LA TORRE DEL RÍO: *Inglaterra y España en 1898*, Madrid, 1988.

19. E. COLLAZO: *Cuba independiente* [1900], La Habana, 1981; E. ROIG DE LEUCHSENRING, *Cuba no debe su independencia a EEUU*, La Habana, La Tertulia, 1960.

20. Véase, entre muchas fuentes posibles: P. VILAR: “Estado, nación, patria en España y Francia, 1870-1914”, *Estudios de Historia Social*, N^{os} 28-29, enero-junio 1984, pp. 7-41; C. SERRANO, *Final del Imperio. España 1895-1898*, Madrid, 1984.

lista de libertadores) estuvo en el lindar del nacionalismo, en realidad más preocupado por la creación de Estados que por la de naciones, por mucho que los juristas del primer independentismo criollo no distinguiesen con finura entre tales conceptos. En todo caso, las guerras de independencia hispanoamericanas estuvieron condicionadas por un complejo juego de influencias conceptuales. Puede que en primer lugar se encontrara la misma tradición colonial española, especialmente bajo el efecto de las reformas administrativistas carolinias, tal como han insistido los historiadores del derecho españoles que siguen a Clavero²¹. En realidad, en la medida en que son las imágenes políticas más sencillas las que antes de todo inspiran ideales, comunican motivaciones y dilucidan opciones, que sólo después son articulados y sistematizados por los juristas, la gran influencia vino del norte: la independencia americana por antonomasia, es decir, el proceso de autodeterminación modélico de las colonias británicas de Norteamérica en 1775-1783²². La contienda norteamericana fue una “Guerra de Independencia” innovadora, ya que, en su caso, el único antecedente que servía como modelo externo (más allá de los temas internos propios de la revolución inglesa del siglo anterior) había sido la larga lucha de los Países Bajos protestantes contra la corona española en los siglos XVI-XVII²³.

La “revolución americana” en sus orígenes estuvo determinada por las doctrinas políticas inglesas sobre la relación entre representación política e impuestos, pero, gracias a las exigencias de la propia contienda separatista, pronto se establecieron criterios originales, que vinculaban los derechos ciudadanos a la peculiar “búsqueda de la felicidad” que caracterizaba cada territorio²⁴. A la larga, tales innovaciones fueron muy influyentes en la proyección exterior del modelo norteamericano. Al fin y al cabo, se trataba del alzamiento de territorios que eran colonias lejanas, de variada definición histórica pero sometidas a la soberanía del parlamento inglés, en una tradición política y religiosa que, con todo, reconocía la autoadministración limitada de espacios y entidades. En este complejo contexto institucional, la ruptura revolucionaria comportó una noción de ciudadanía sorprendentemente ideológica, en la cual la afiliación voluntarista a los valores de la revolución era el componente decisivo: se era americano, porque se quería serlo, porque se era “patriota”, en medio de una guerra civil. Dada la existencia de colonias rebeldes, con tradiciones constitucionales diversas, que se independizaban a un tiempo como entidades y colectivamente, la idea de una ciudadanía por afilia-

21. P. CRUZ, M. LORENTE, R. L. BLANCO VALDÉS, C. PETIT, M. TEROL, A. PORRAS: *Los orígenes del constitucionalismo liberal en España e Iberoamérica: un estudio comparado*, s.l., Junta de Andalucía, 1994.

22. Las rutas para la transmisión cultural, desde el lado norteamericano: H. BERNSTEIN: *Origins of Inter-American Interest 1700-1812*, Nueva York, 1965.

23. Véase J. C. BOOGMAN: “The Union of Utrecht, its Genesis and Consequences”, pp. 5-35; y J. W. SCHULTE NORDHOLT: “The Example of the Dutch Republic for American Federalism”, 65-77, en J. C. BOOGMAN & G. N. VAN DER PLAAT: *Federalism. History and Current Significance of a Form of Government*, La Haya, 1980.

24. Véase J. G. A. POCOCK: “1776: the Revolution Against Parliament” (pp. 265-288) en J. G. A. POCOCK (ed.): *Three British Revolutions 1640, 1688, 1776*, Princeton (N.J.), 1980, entre otros estudios incluidos en esta recopilación; también J. P. REID: *Constitutional History of the American revolution*, vol. 1, *The Authority of Rights*, Madison (Wis.), 1986.

ción se manifestó en espacios políticos —las ex-colonias, convertidas en Estados soberanos— a su vez sometidos a la presión de una voluntad superior, ya que, por acuerdo, se reunieron en un “congreso continental” y, eventualmente, formaron una confederación²⁵. Discernir y convertir la doctrina en una práctica más o menos funcional tomó tiempo, hasta una reelaboración constitucional en 1787 que rehizo el sistema político, efectivo tras 1789-1790. Aunque la posterior evolución política ha hecho que se disimule este vínculo, tales esquemas influyeron mucho en el proceso independentista criollo en Hispanoamérica, pero lo hicieron menos en el detalle jurídico y más como modelos políticos traducidos al juridicismo imperante en países hispánicos²⁶.

Al mismo tiempo, sin embargo, la revolución francesa iniciada en 1789 convulsiónó notoriamente la cultura de habla hispana, entre otras razones por la proximidad de su conflicto religioso y por la familiaridad de las formas centralistas administrativas, así como de su trasfondo legal²⁷. En franca contraposición al modelo norteamericano, la llamada “revolución burguesa” francesa salió del centro mismo del poder, no de la más remota periferia²⁸. Como transformación forjada desde la capital de una gran monarquía con pretensiones imperiales, las nociones de ciudadanía y de colectividad política fueron netamente inclusivas, mediante la representación legislativa, en un Estado central, del cual se era partícipe por nacimiento de manera inalienable, al contrario del caso estadounidense, en el que la filiación era volitiva y podía perderse por razones ideológicas. Francia se definió expansivamente como “la Grande Nation” capaz de representar a la humanidad en abstracto (“derechos del hombre”), con lo que las anexiones republicanas, primero, y el Imperio napoleónico, después, vinieron como derivación lógica, con toda naturalidad (desde el punto de vista francés)²⁹. Por lo tanto, el naciente nacionalismo francés, de neta raigambre estatal, que hacía a los ciudadanos parte directa de las instituciones centrales, distaba mucho del nacionalismo norteamericano, basado en la autodeterminación y en el derecho de las comunidades a diferenciarse de un centro político: la prueba más fehaciente es la radical desconexión entre el vocabulario político estadounidense y el francés³⁰. En todo caso, la alter-

25. En general, H. KOHN: *El pensamiento nacionalista en los Estados Unidos*, México D.F., 1966.

26. A. P. WHITAKER: *The United States and the Independence of Latin America, 1800-1830*, Baltimore, 1941.

27. J.-R. AYMES (ed.): *España y la Revolución francesa*, Barcelona, 1989; R. M. MANIQUIS: O. R. MARTÍ & J. PÉREZ, (eds.): *La Revolución francesa y el mundo ibérico*, Madrid, 1989; M. V. LÓPEZ-CORDÓN (com.): *Revolución, contrarrevolución e independencia. La Revolución francesa, España y América*, Madrid, 1989; S. ALBERRO, A. HERNÁNDEZ CHÁVEZ & E. TRABULSE (coords.): *La Revolución francesa en México*, México D.F., 1992. También los coloquios: *Homenaje a Noël Salomon. Ilustración española e independencia de América*, Barcelona, 1979; E. MORAL SANDOVAL (COORD.): *España y la Revolución francesa*, Madrid, 1989; *Les Révolutions dans le monde ibérique (1766-1834)*, Bordeaux, 1989, 2 vols.; *Les Révolutions Ibériques et Ibéro-Américaines à l'aube du XIXe siècle*, París, 1991; J. SAGNES (dir.): *L'Espagne et la France à l'époque de la révolution française (1793-1807)*, Perpignan, 1993.

28. Para el macrocontexto geográfico: R. R. PALMER: *The Age of the Democratic Revolution*, Princeton (N.J.), 1964, 2 vols.

29. J. GODECHOT: *la Grande Nation*, París, 1956, 2 vols.

30. Para valorar tal desconexión, marcada hasta por la falta de trabajos comparativos, véase H. DIPPPEL: “Souveranité populaire et séparation des pouvoirs dans le constitutionnalisme révolutionnaire

nativa entre la simbología de ambas revoluciones condicionó la causa “patriota” en España, como muestra la disyuntiva en la denominación de la lucha contra la invasión francesa, indecisa entre “Guerra de Independencia” y “Revolución española”³¹. De hecho, algunos de los *topoi* más queridos de una contienda fueron recogidos por la otra. Un ejemplo notable sería el paso de la idealización de Molly Pitcher en 1777 a la de Agustina de Aragón en 1808: la imagen de la abnegada compañera que, cuando su hombre desfallece, dispara el cañón contra el enemigo, para convertirse así en encarnación de la mujer nacional y modelo general de patriotismo³².

En resumen, la experiencia de los Estados Unidos condicionó las revoluciones latinoamericanas en tanto que eran separaciones de una metrópoli, pero, al mismo tiempo, en la pretensión que ostentaban de coordinar, en un marco republicano, la fusión de territorios muy variados, de superar “el imperio federalizado” con “una unión más perfecta”³³. La presión del ejemplo vecino fue, pues, decisiva, aunque tal influencia se escondiera con frecuencia tras una retórica o una simbología que aparentaba atribuir estas deudas a la trayectoria francesa, incluido el bonapartismo³⁴. El discurso genérico de liberación y de ordenación confederada

français et nord-américain”, *Les américains et la Révolution Française*, París, 1989, pp. 34-41; más ensayista, D. LACORNE: *L'invention de la République. Le modèle américain*, París, 1991, cap. IV; también M. OZOUF: “La Révolution Française et la perception de l'espace nationale: fédéralisme et stéréotypes régionaux”, en J. C. BOOGMAN & G. N. VAN DER PLAAT: *op. cit.*, 217-241. Ambos nacionalismos, sin embargo, tanto el de autodeterminación como el centralista (pronto llamado “jacobino” por su expresión más extrema en 1793-1794), eran a su vez muy diferentes de las definiciones nacionales surgidas de la experiencia germana y explicitadas ante la penetración francesa en las Alemanias como nacionalismo étnico, que presuntamente pretendía unir en una única macrorrepresentación emblemática a todos los germanos del Mosela al Memel, a la vez que toleraba la articulación de su representación territorial en numerosos y variados sistemas políticos. Igualmente, los modelos americano y francés suponían que el civismo (o sea, los deberes ciudadanos para con el Estado) cumplía hasta cierto punto algunas funciones religiosas y, por lo tanto, les alejaría de pulsaciones nacionalistas basadas en una identificación religiosa común. Sin embargo, ya pasadas las décadas revolucionarias y en pleno romanticismo, movimientos posteriores pudieron invertir tales argumentos ante Estados con Iglesia oficial, para argumentar el derecho a una autodeterminación de la comunidad de religión, como la naciente presión irlandesa de Daniel O'Connell o la separación de flamencos y valones del reino de los Países Bajos Unidos en 1830. En general, para la formulación más dura del nacionalismo como “religión cívica”: C. J. H. HAYES: *El nacionalismo, una religión*, México D.F., 1966; para problemáticas católicas ante el Estado: S. W. BARON: *Modern nationalism and Religion*, Nueva York, 1947, cap. IV.

31. P. VILAR: “Patria i Nació en el vocabulari de la Guerra contra Napoleó”, en P. VILAR: *Assaigs sobre la Catalunya del segle XVIII*, Barcelona, 1973, pp. 133-171; J. FONTANA: “Guerra del Francés, Guerra de la Independència, Guerra Napoleònica: qüestió de noms o de conceptes?” *L'Avenç*, Nº 113, Marzo 1988, pp. 22-25; A. MOLINER PRADA: “Sobre el término “revolución” en la España de 1808”, *Hispania*, Nº 174, 1990, pp. 285-299.

32. En general, W. ZELINSKY: *Nation Into State. The Shifting Symbolic Foundation of American Nationalism*, Chapel Hill, 1988, J. ÁLVAREZ JUNCO: “La invención de la guerra de independencia”, *Claves de razón práctica*, Nº 67, noviembre 1996, pp. 10-19; también E. UCELAY-DA CAL: “The Outsiders That Count: France and the United States in Spanish Nationalism”, presentado en el encuentro “Spanish nationalism: A Historical Perspective”, Tufts University, Octubre 1996.

33. W. H. BENNETT: *American Theories of Federalism*, University (Ala.), 1964, capp. 1 & 3.

34. J. DE ONÍS: *Los Estados Unidos vistos por escritores hispanoamericanos*, Madrid, 1956, chapp. I-II.

surgido de la contienda norteamericana, con su posterior plasmación en la segunda constitución estadounidense de 1787, resueltamente federal, fue fácilmente adaptable a las fronteras territoriales administrativas de la estructura legal colonial española, por mucho que la eventual organización del poder respondiera a otros criterios más empíricos³⁵. Pero especialmente atractivo del ejemplo norteamericano fue su capacidad para conjugar el ideal de la igualdad ciudadana con los desequilibrios del racismo, ya que los criollos dirigentes de las flamantes independencias estatales —aunque por lo general impulsasen la abolición de la esclavitud formal de africanos (algo diferente de las formas de subordinación contractual)— no mostraban un gran entusiasmo por equipararse con mestizos, mulatos o negros³⁶. De hecho, el pensamiento político en los estados del Sur de los Estados Unidos, sobre todo a partir del gran despegue del esclavismo capitalista entre 1800 y la Guerra Civil, fue tomando la forma de un elogio calculado de la “democracia ateniense”, en la cual hombres libres se ejercitaban por encima de una masa de esclavos³⁷.

Pero tales reflexiones apuntaban a otra dificultad interpretativa que manifestaron las independencias americanas en su conjunto. Según toda la tradición de reflexión política desde la antigüedad, se suponía que la forma republicana era tan sólo viable en territorios pequeños, siendo el reino la estructura natural para espacios mayores, y constituyendo una agrupación de reinos un imperio, fuera o no su titular explícitamente emperador³⁸. Al surgir nuevas entidades que cubrían extensiones inmensas, la cuestión del imperio se planteó de inmediato, siendo en general rápidamente desechada por razones ideológicas, pero dando pie, sin embargo, a experiencias cortas (como México, imperio de 1821 a 1823 y otra vez —con Maximiliano— en 1863-1867, o Haití, imperio bajo Dessalines en 1805-1806, reino bajo Christophe, de 1811 a 1820, y de nuevo imperio bajo Soulouque, 1849-1859) o más estables (como el Brasil, que lo sería desde la independencia en 1822 hasta 1889); en realidad, solamente la colonia británica de Canadá, unificada confederalmente y reconocida como “dominio” semi-independiente en 1867, ha sido la única monarquía exitosa en las Américas. Con todo, incluso en repúblicas como la norteamericana, el uso metafórico del término sería más o menos constante³⁹. En todo caso, las vueltas reiteradas dadas al presidencialismo norteamericano por

35. Muy escépticos del valor de las apropiaciones ideológicas, en especial de las ideas federales, son: C. VÉLIZ: *The Centralist Tradition of Latin America*, Princeton (N.J.), 1980, pp. 158-162 y *passim*; también J. I. DOMÍNGUEZ: *Insurrection or Loyalty*, Cambridge (Mass.), 1980, pp. 237-240; la postura opuesta en: C. J. FRIEDRICH: *The Impact of American Constitutionalism Abroad*, Boston, 1967, pp. 55-58.

36. D. J. MACLEOD: *Slavery, Race and the American Revolution*, Cambridge (U.K.), 1974.

37. Para la idea de “Herrenvolk democracy”: G. M. FREDERICKSON: *White Supremacy. A Comparative Study of American and South African History*, Nueva York, 1981; K. S. GREENBERG: *Masters and Statesmen. The Political Culture of American Slavery*, Baltimore, 1985, esp. cap. 1; algo confuso: E. D. GENOVESE: “The Logical Outcome of the Slaveholders’ Philosophy”, en E. D. GENOVESE: *The World the Slaveholders Made*, Nueva York, 1971, pp. 115-244.

38. Y. DURAND: *Les républiques au temps des monarchies*, Paris, 1973.

39. W. H. BENNETT: *op. cit.*, cap. 1; véase M. DUVERGER, et al.: *Le concept d’empire*, París, PUF, 1980.

el pensamiento constitucionalista decimonónico en Latinoamérica es una muestra indirecta de la vitalidad que tuvo la preocupación por resolver la problemática del Estado fuerte ante las divisiones territoriales. La otra cara de este mismo problema sería la discusión sobre federalismo o unitarismo, tema dirimido violentamente en el hemisferio americano de norte a sur hasta que se estabilizó el sistema de Estados a mediados de siglo XIX⁴⁰.

La definición nacional de los Estados americanos vendría tras la fijación de fronteras, es decir tras el establecimiento más o menos afianzado de un sistema estatal hemisférico en los años sesenta, con el establecimiento de la República Argentina en 1861, la victoria unionista en la guerra civil norteamericana en 1865 y la compra estadounidense de Alaska en 1867, la consecución de la monarquía canadiense también en 1867, además de la derrota de la causa imperial en México ese mismo año, y el triunfo de la Triple Alianza argentino-uruguaya-brasileña contra Paraguay en 1865-1870. Esta inflexión, por la fluidez que aparentaba, fue aprovechada por España para buscar un renovado protagonismo americano, desde la intervención de Prim en México en 1861, hasta la reanexión de Santo Domingo de 1861 a 1865 o la guerra naval por las islas del guano contra Chile y Perú en 1865-1866. Finalmente, el nuevo conflicto del Pacífico entre Chile y los aliados peruanos y bolivianos 1879-1883 por las tierras del salitre cerró definitivamente el juego geopolítico y dejó solamente pendientes los ajustes de frontera más secundarios, con roces a veces agudos, a lo largo del siglo siguiente⁴¹. El independentismo cubano tomó su cuerpo más o menos fundacional justamente en la guerra civil de 1868-1878, o sea, que surgió como nacionalismo consciente, en constante reelaboración a partir del prolongado debate sobre la cubanidad que fue inspirado y espoleado por el conflicto racial permanente de la isla.

El problema de la barrera racista, la incomodidad manifiesta ante las soluciones monárquicas y, en consecuencia, la diferente manera de plantear el federalismo marcaban las claras reticencias de las Américas para con la experiencia política europea. En Europa, tras 1815 (y dejando de lado el caso aparte de la Confederación Helvética), el federalismo fue en esencia monárquico, un medio conveniente para dirimir conflictos entre potencias gracias a los recursos de la soberanía compartida entendida en su vertiente más tradicionalista: reconocer los derechos de una corona y adjudicar el trabajo práctico de la administración a otra⁴². En realidad, el federalismo monárquico invitaba a múltiples soluciones bilaterales en paralelo, más que a la equiparación unitaria de entidades territoriales mediante la fusión, en plano de igualdad de derechos. Al contrario de la soberanía compartida norteamericana, que era de origen popular y representativa y por ello genérica al nivel federal, el uso europeo del federalismo, como concesión del "principio dinástico" a expensas de la representación colectiva, permitió toda suerte de componendas salidas de la paz de 1815, como los reinos compuestos

40. W. H. BENNETT: *op. cit.*, capp. 4-6; J. LYNCH: *Los caudillos en Hispanoamérica, 1800-1850*, Madrid, 1993.

41. O. PEÑA: *Estados y territorios en América Latina y el Caribe*, México D.F., 1989.

42. R.C. BINKLEY: *Realism and Nationalism, 1852-1871*, Nueva York, 1935.

—Suecia-Noruega, los Países Bajos Unidos, la Polonia “del congreso” y Finlandia (ambas bajo el zar)— o la compleja mecánica de la Confederación Germánica. Aunque se ha argumentado que la crisis general europea protagonizada por Prusia en los años 1864-1871 fue la culminación violenta de este tipo de equilibrios, la verdad es que el aprovechamiento de los recursos de la soberanía compartida entre coronas dominó todo el tablero diplomático europeo durante casi un siglo: la “cuestión de Oriente” —o sea, las soluciones puntuales a la “balcanización” del Imperio turco— fue sistemáticamente tratada de esta manera, hasta que la pretensión de los “jóvenes turcos”, con la revolución de 1908, de imponer un funcionamiento de soberanía popular a todos los pueblos dentro de las fronteras otomanas (pero como ciudadanos *turcos*) dio al traste con tales soluciones —una Bosnia administrada por Austria-Hungría pero bajo el sultán, o una corona búlgara teóricamente supeditada a Constantinopla, entre otros ejemplos. En adelante, cualquier solución política sucesoria tuvo que explicitarse en términos nacionales, llevando directamente a las Guerras balcánicas y, por ende, a la Primera Guerra Mundial⁴³.

De ahí que, a mediados del siglo XIX, la definición territorial de una “nación” fuera todavía muy maleable. Los sueños mazzinianos de “jóvenes naciones” podían adaptarse a cualquier escenario con asombrosa flexibilidad: Garibaldi, por ejemplo, dejó sin pestañear la lucha por la “Joven Italia” y pasó a guerrear en 1836-1842 por la autodeterminación del “Joven Río Grande do Sul”⁴⁴. Fracasada la “primavera de las naciones” en Europa en 1848-1849, muchos revolucionarios —húngaros, italianos y germanos— quisieron buscar otra oportunidad de relanzamiento y se aliaron con la “Joven América” estadounidense para transformar el ámbito del Caribe, empezando por la liberación de Cuba⁴⁵. De hecho, el modelo norteamericano había sido tema caro de discusión política a lo largo de las décadas anteriores al estallido de 1848, como lo sería en las mismas propuestas políticas y constitucionales que surgieron de la misma revolución⁴⁶. En paralelo a los hechos europeos, los norteamericanos habían incorporado casi la mitad de México en 1848, en un contexto general que seguía todavía en la estela marcada por la fragmentación definitiva de la Gran Colombia en 1830 y de la América Central unida en 1838⁴⁷. La autodeterminación a la norteamericana tenía un antecedente clave: la revolución de Texas en 1835, convertida en república reconocida por las potencias europeas entre 1836 y 1845 y finalmente integrada en la Unión en 1846; la protesta mexicana llevó a la gue-

43. A. PALMER: *The Decline and Fall of the Ottoman Empire*, Nueva York, 1992, pp. 207-208.

44. C. HIBBERT: *Garibaldi and His Enemies*, Harmondsworth (U.K.), 1987, pp. 16-21.

45. Kossuth —todavía reconocido como “Gobernador” de Hungría— fue llevado oficialmente a Estados Unidos en 1851-1852, donde el secretario de estado norteamericano Daniel Webster le saludó con afirmaciones como “celebraremos ver nuestro modelo americano en el Bajo Danubio y las montañas de Hungría”. I. DEAK, *The Lawful Revolution. Louis Kossuth and the Hungarians 1848-1849*, Nueva York, 1979, p. 343.

46. E. G. FRANZ: *Das Amerikabild der deutschen Revolution von 1848/49*, Heidelberg, 1958.

47. J. F. RIPPY: *The United States and Mexico*, Nueva York, 1926; R. L. WOODWARD Jr.: *Central America. A Nation Divided*, Oxford (U.K.), 1985.

rra desastrosa con Estados Unidos⁴⁸. Tan formativo pareció el patrón texano, que se llegó a proclamar una testimonial “República Californiana” antes de efectuarse la plena ocupación militar estadounidense en 1846⁴⁹.

Según el planteamiento demostrado en Texas, así se podía deshacer cualquier Estado, para reconstituir federativamente otras combinaciones con posterioridad: tal planteamiento incluía la posible “reconstrucción” de un Estado histórico sobre nuevas bases políticas. Fue la alternativa al independentismo nacional que se propuso en los estados sudeños de los Estados Unidos sólo unos tres lustros más adelante⁵⁰. La misma lección, aprendida en parte de los exiliados húngaros del ‘48, llegó a ser aplicada indirectamente en Hungría en 1867, adaptando los procedimientos republicanos a las exigencias del “principio dinástico” (y al pesado historicismo magyar) tras la derrota austríaca frente a Prusia el año anterior y la consiguiente desmembración de la Confederación Germánica⁵¹. En resumen, existía una compleja interacción entre las formas políticas americanas y las europeas justamente alrededor del tema de la federación, la soberanía compartida y la autodeterminación territorial de representación más o menos nacional. Este proceso llegaría hasta los “Catorce Puntos” de 1918 del presidente estadounidense Wilson y la Paz de París del año siguiente, que finalmente consagraron el tan incómodo “derecho a la autodeterminación” en el ámbito interestatal⁵².

¿“CUBA LIBRE” O “RUM COKE”? LA “CUBANIDAD” COMO FENÓMENO NACIONALISTA AMERICANO

Para España, como es lógico, Cuba fue el medio comunicador de doctrinas americanas a lo largo de todo siglo XIX. En primer lugar, el desarrollo ideológico de los criollos cubanos estuvo decisivamente influenciado por el ejemplo permanente de la revolución haitiana, lección reforzada por los refugiados franceses que se instalaron en la isla (aunque muchos serían expulsados entre 1807 y 1809); la anexión del Santo Domingo español por los haitianos, que comportó más exiliados blancos, aseguró que el escarmiento fuera definitivo. Igual que el nacionalismo dominicano, la definición identitaria cubana tuvo como punto de partida la

48. W. C. BINKLEY: *The Texas Revolution*, Baton Rouge, 1952; J. MYERS MYERS: *The Alamo*, Nueva York, 1948; R. W. JOHANSEN: *To the Halls of the Moctezumas: the Mexican War in the American Imagination*, Nueva York, 1985.

49. J. S. D. EISENHOWER: *So Far From God. The U.S. War With Mexico 1846-1848*, Nueva York, 1989, cap. 18, esp. pp. 213-214.

50. P. D. ESCOTT: *After Secession. Jefferson Davis and the Failure of Confederate Nationalism*, Baton Rouge [La.], 1978, cap. 2 y, ya en plena Guerra Civil, cap. 6.

51. Aunque se subraye el carácter utópico de las propuestas de “Federación Danubiana” que elaboró Kossuth en el exilio (I. DEAK: *op. cit.*, p. 349), se suele considerar que tales esquemas, dejando de lado sus propuestas para con los eslavos, establecían una base política moderna para un renovado dualismo restablecido: J. K. HOENSCH: *A History of Modern Hungary 1867-1986*, Londres, 1988, p. 15; véase las preocupaciones de Eötvös y su correspondencia con Tocqueville: P. BODY: *Joseph Eötvös and the Modernization of Modern Hungary 1840-1870*, Boulder (Col.), 1985, pp. 60-74.

52. J. W. PRATT: “Anticolonialism in United States Policy”, R. STRAUZ-HUPÉ & H. W. HAZARD (eds.): *The idea of Colonialism*, Londres, 1958, pp. 114-151.

negación de la “república negra”⁵³. Este planteamiento acercaba ya de por sí las preocupaciones cubanas —y no sólo de los plantadores— a un terreno cercano a la evolución del pensamiento político norteamericano, más cuando el tráfico ilegal de africanos fue trasformando su economía, igual que en los estados del sur norteamericano, a lo largo de las primeras cuatro décadas del siglo XIX⁵⁴. Al mismo tiempo, Cuba se convirtió en la retaguardia resistencialista del Imperio español ante los alzamientos separatistas, recogiendo tras 1825 otra ola de refugiados realistas huídos de las derrotas en México y la Gran Colombia⁵⁵. Mientras que el bolivarismo, primero, y los gobiernos independientes mexicano y colombiano, después, tantearon las posibilidades de una insurrección simpática en Cuba, la “Siempre Fiel Isla”, en tanto que reducto defensivo, se convirtió en la plataforma de cualquier sueño español de relanzamiento hegemónico en el continente⁵⁶. Esta contradictoria combinación de factores políticos, con el trasfondo de crecimiento económico y expansión de la población esclava, fijó los términos iniciales de la autoconciencia cubana: un “fidelismo” intransigente por miedo a la revuelta negra, reforzado por la ambición de ser vanguardia o frontera del imperio, pero, a la vez, un fuerte resentimiento por la incapacidad metropolitana para reconocer la importancia de Cuba como la zona más avanzada de todo el territorio español⁵⁷.

La respuesta, por lo tanto, partió de una fascinación casi ineludible con el laboratorio de experimentos políticos que rodeaba la isla, especialmente a escasísimas leguas hacia el norte (con la compra algo agresiva de la Florida española por Estados Unidos en 1819). Al mismo tiempo, la naturaleza anti-intelectual del medio isleño, su proclividad a implicar a Capitanía en la batallitas entre capillas culturales, convirtió al exilio norteamericano en el recurso de todo radicalismo (empezando con la aparición de *El Habanero* en Filadelfia y Nueva York en 1824-1826)⁵⁸. Pero esta fascinación era también escéptica, ya que —además del anti-

53. D. C. CORBITT: “Immigration in Cuba”, *Hispanic American Historical Review*, Nº 22, 1942, pp. 280-308 (esp. p. 287); S. RODMAN: *Quisqueya. A History of the Dominican Republic*, Seattle, 1964, capp. 3-4.

54. H. THOMAS: *Cuba: la lucha por la libertad. 1762-1970*, Barcelona, Grijalbo, 1974, vol. I; J. L. FRANCO: *Comercio clandestino de esclavos*, La Habana, 1980, cap. VIII.

55. Para las iniciativas independentistas cubanas: R. MÉNDEZ CAPOTE: *4 conspiraciones*, La Habana, 1972, pp. 7-95; M. R. SEVILLA SOLER: *Las Antillas y la independencia de la América española (1808-1826)*, Sevilla, 1986. Para el resistencialismo: H. SIMS: *La reconquista de México. La historia de los atentados españoles, 1820-1830*, México D.F., 1984; J. CERVERA PERY: *La marina española en la emancipación de Hispanoamérica*, Madrid, 1992, pp. 210-218. En general: M. FERNÁNDEZ ALMAGRO: *La emancipación de América y su reflejo en la conciencia española*, Madrid, 1957; L. M. ENCISO: *La opinión española y la independencia hispanoamericana 1819-1820*, Valladolid, 1967; T. E. ANNA: *España y la Independencia de América*, México D.F., 1986

56. L. NAVARRO GARCÍA: *La Independencia de Cuba*, Madrid, 1992.

57. Tal problemática ya estaba implícita en las guerras civiles en “Tierra Firme”, como muestra J. MARCHENA FERNÁNDEZ: “Militarismo y constitucionalismo en el ocaso del orden colonial en la Sierra Andina”, en C. WICKHAM, H. KAMEN, E. HERNÁNDEZ SANDOICA, et al.: *Las crisis en la historia*, Salamanca, 1995, pp. 103-118.

58. P. TORNERO TINEJERO: *Relaciones de dependencia entre Florida y Estados Unidos (1783-1820)*, Madrid, 1979; M. FLOURET: “Les écrivains cubains de la première moitié du XIXe siècle face au régime

modelo haitiano— las independencias en “Tierra firme” trajeron inestabilidad y permanentes guerras civiles en todas las flamantes repúblicas, lo que tampoco era halagüeño⁵⁹. La ventaja se derivaría, pues, de la posición de “la perla de las Antillas” en la frontera política y económica. Las élites cubanas podían aprovechar las inversiones norteamericanas (ya que éstas, colocadas como estaban en su lugar apropiado por el hecho de la soberanía española, no podrían intimidar, en último término, a intereses criollos). Pero, simultáneamente, la “sacarocracia” podía presionar a la administración española mediante lo que a ésta le había faltado, el dinero. La política cubana, en consecuencia, nació entre el chantaje y la corrupción.

Entre imperios alternativos de teórico signo federal —México, la Nueva Granada, y, sobre todo, Estados Unidos— la especulación política cubana rehuyó a los vecinos ejemplos latinoamericanos por ser demasiado semejantes en costumbres y cercanos en rapacidad a las costumbres peninsulares. Prefirió acercarse al calor económico del despegue nortamericano, cuyo desarrollo capitalista agrario, basado en un sistema de plantaciones esclavas, constituyó el gran paradigma para los criollos cubanos: igual que los estados del sur exportaban a la industria británica, el objetivo de toda emulación cubana era el acceso isleño al mercado nortamericano en las óptimas condiciones políticas. Pero la administración española tuvo claro siempre que era peligroso tolerar experimentos descentralizadores en las Antillas. Cuando los plantadores sugirieron formar una junta de reino ante la usurpación francesa de 1808, como se hacía en la Península, fueron rechazados por las suspicaces autoridades metropolitanas de la causa patriota, mientras los máximos dirigentes “josefinos”, como Azanza y O’Farrill, bien cercanos a los intereses isleños, prefirieron apuntarse a la carta bonapartista justamente por miedo a la segura pérdida de Ultramar que comportaría una alianza inglesa⁶⁰. En efecto, las peticiones cubanas a las Cortes de Cádiz demandaron un consejo representativo (oligárquico, no hay que decirlo) como el de la vecina Jamaica británica (añadiendo alusiones a las instituciones locales norteamericanas)⁶¹. Más adelante, un diputado isleño en las Cortes del Trienio liberal, al mencionar la abolición de la esclavitud, adujo un argumento tan exótico y jeffersoniano como la “búsqueda de la felicidad” (si bien el nuevo modelo era el Canadá británico)⁶². La respuesta a tales especulaciones fue tajante. La figura del Capitán General en

colonial”, C. DUMAS (ed.): *Culture et société en Espagne et en Amérique Latine au XIXe siècle*, Lille, 1980, pp. 121-135.

59. R. PATTEE: *Haití, pueblo afroantillano*, Madrid, 1956, capp. IV-VIII; R. E. RUIZ: *Triumphs and Tragedy. A History of the Mexican People*, Nueva York, 1992, capp. 9-10; A. VÁZQUEZ CARRIZOSA: *Colombia y Venezuela. Una historia atormentada*, Bogotá, 1987, cap. I.

60. M. ARTOLA: “Los afrancesados y América”, *Revista de Indias*, vol. IX, 1949, pp. 541-567. Nada sorprendentemente, las propuestas de reforma administrativa de los josefinos eran en extremo centralistas; G. DUFOUR: “Le centralisme des ‘Afrancesados’”, C. DUMAS (ed.): *Nationalisme et littérature... op. cit.*, pp. 11-24.

61. L. NAVARRO GARCÍA: *op. cit.*, pp. 46-47: se trata de la “Representación del ayuntamiento de 1811” y la “Exposición” del P. José Agustín Caballero.

62. *Ibid.*, p. 83. El P. Félix Varela aludió a que los esclavos podrían recurrir a la fuerza si se les seguía negando “la libertad y el derecho a ser felices” en una *Memoria* pidiendo la manumisión.

La Habana fue reforzada con poderes de emergencia, bien excepcionales: el muy susceptible Fernando VII aceptó gustoso, tras el escarmiento del Trienio liberal, que éste ignorase órdenes peninsulares si lo juzgaba pertinente para la situación de la isla⁶³.

La exclusión de las Antillas del marco constitucional español, efectuada por las Cortes revolucionarias de 1837, sujetas ambas a leyes especiales que nunca llegarían a ser dictadas, marcó los límites del juego político en Cuba. Por primera vez, el Capitán General Miguel Tacón (1834-1838) pudo apoyarse en el interés peninsular en contra del criollo (con gran escándalo de éstos) en la pequeña política isleña, pero la voluntad de los “sacarócratas” fijaba también hasta donde podía atreverse el Ejército, ya que las finanzas de los cargos altos y bajos dependían de generosas untadas por no haber visto el tráfico de personas ante sus propias narices⁶⁴. Cuba, pues, se convirtió en una caricatura de la política española, una parodia de lo que podría haber sido el absolutismo desarrollista sin control liberal: venía a ser la fórmula guizotiana “enrichissez-vous, laissez faire”, sin la esperanza de que el enriquecimiento diera lugar a un eventual autogobierno. El sistema establecido invitaba a que las autoridades toleraran los abusos legales de los notables o fuerzas vivas criollas, a cambio del monopolio de la política y del transporte; los militares podían crearse una clientela propia entre la inmigración española pobre que desplazaba en oficios y servicios a los mulatos y negros libres⁶⁵. En compensación, la capacidad de las élites cubanas de actuar siempre entre bastidores, como grupo de presión, neutralizaba hasta cierto punto la misma demanda de representación política. Actuando como “lobby” tanto en La Habana como en Madrid, se lograba influencia a cambio de representación formal entre 1837 y 1868. Era un sistema de equilibrio social que aguantó mientras la expansión económica fue exagerada, pero que era propenso siempre al colapso, que, como todos sabían, tarde o temprano había de llegar.

Así, los abusos cubanos confirmaron internacionalmente la inepticia española para con la modernidad; para los criollos, tal reputación era una invitación a soñar, lo que hicieron en función de su experiencia política corrupta y chantajista. Así, ante el mayor calor del desarrollo económico nutrido por el tráfico clandestino de esclavos, empezaron a formular la dicotomía reformismo y/o anexionismo. El reformismo exigía un reconocimiento de la relevancia de Cuba dentro de la economía española, con la petición de resolver la situación pendiente de vacío legal que regía la isla, esperando su “ley especial” desde 1837, junto con una orientación arancelaria que beneficiase a las Antillas en vez de a la metrópolis. Pero la alternativa era clara: dado el peso de Estados Unidos como mercado cubano, dada

63. *Ibid.*, pp. 118-119.

64. Era notoria la corrupción de la administración española en Cuba, como resaltan Hugh Thomas o Moreno Fragnals. Para citar una fuente propia del medio españolista: carta de José Pezuelo a su hermano Juan, escrita en 1840 y reproducida en MARQUÉS DE ROZALEJO: *op. cit.*, pp. 175-176. Aun sin trata, el problema continuó hasta el final; para los comentarios del joven Churchill, periodista en la isla en los años noventa: M. GILBERT: *Winston Churchill. A Life*, Londres, 1991, pp. 59-60.

65. H. THOMAS: *op. cit.*, vol. I; M. Moreno Fragnals, *op. cit.*

la similitud entre la forma económica de la isla y los estados sureños, y, sobre todo, dadas las ganas abiertas de anexión que mostraban los americanos (con ofertas explícitas de compra a Madrid), lo que no pudiera obtenerse del Imperio español se conseguiría de la Unión americana⁶⁶. Los éxitos estadounidenses de los años cuarenta abrieron ambiciones de mayores conquistas, especialmente con —cuestión candente interna— la esperanza de reequilibrar estados esclavistas y libres en el senado norteamericano: hubo tentativas de promover separaciones (como la de Yucatán de México) o crear cuñas hacia la captación de toda la América Central, con lo que una acción concreta sobre Cuba parecía más que natural⁶⁷. La doctrina de la autodeterminación había funcionado perfectamente en la proclamación de la república texana y podía servir igualmente para la cubana; la flexibilidad del federalismo adquisitivo haría todo lo demás, igual que en Texas.⁶⁸ El sistema general de Estados todavía era fluído en todo el hemisferio americano, como lo eran también las reglas que diferenciaban el liberalismo de la democracia; por lo tanto, una “democracia ateniense”, como la de los sureños estadounidenses, era una opción más que creíble (posiblemente hasta aprobada por medios revolucionarios “rojos” tipo Kossuth), para que los intereses cubanos se salieran con la suya, además de alejar la temida pesadilla de la “república negra”⁶⁹. Si las aventuras de Narciso López y sus congéneres (1850-1855) acabaron mal, serían, sin embargo, para el chantaje en La Habana y en Madrid, quizás no para importantes cuestiones a largo término, pero sí para negocios inmediatos⁷⁰.

En todo caso, por mucho que su máxima utilidad siguiera siendo chantajista, el discurso reformista-anexionista introdujo un cambio cualitativo a nivel conceptual: se estableció un discurso que, en esencia, planteaba que ‘si no obtenemos lo que queremos, nos vamos a otra parte’. Esa retórica separatista podía madurarse hasta hacerse independentista, cuando las condiciones coyunturales que favorecían la homologación esclavista con los estados sureños hubieran variado radicalmente, gracias al resultado de la Guerra Civil norteamericana (1861-1865). Como España concedió el reconocimiento de beligerancia a los sureños y todo el mundo sabía que los españoles eran la encarnación histórica de la reacción y la crueldad,

66. L. D. LANGLEY: *The Cuban Policy of the United States. A Brief History*, Nueva York, 1968, cap. II.

67. A. Z. CARR: *The World and William Walker*, Nueva York, 1963; J. A. STOUT Jr.: *The Liberators: Filibustering Expeditions into Mexico 1848-1862, and the Last Thrust of Manifest Destiny*, Los Angeles, 1973.

68. F. MERK: *Manifest Destiny and Mission in American History*, Nueva York, 1963, pp. 17-18, 62-63 y *passim*.

69. Los servicios de información de la diplomacia española entendieron que las iniciativas estadounidenses podían formar parte de una “Cámara roja” establecida en Francia, dispuesta a proclamar la revolución en España y Portugal por todos los medios, proceso cortado por el golpe de Estado bonapartista, lo que coincidía con el supuesto apoyo británico a tales manejos por razones de la política arancelaria española: informe del ministro de Estado al general Pezuelo, recientemente con mando en Puerto Rico, citado en MARQUÉS DE ROZALEJO: *Cheste o todo un siglo 1809-1909*, Madrid, 1935, pp. 167-168.

70. Comentario de F. ORTIZ a J. A. SACO: *Contra la anexión*, Habana, 1974, pp. 354 & *passim*; V. BERNADES: *Ramón Pintó. Una conspiració a la Cuba colonial*, Barcelona, 1975.

un giro discursivo en el lenguaje podía convertir a los rebeldes cubanos, antes sinónimos de separatistas esclavistas, en luchadores por la libertad, adecuados a la sensibilidad moral abolicionista de la triunfante causa unionista. Para los nuevos rebeldes cubanos, la clave estaba en encontrar un discurso que, siendo todavía ambiguo en Cuba, ya no lo fuera tanto cara a la administración española. La indefinición debía tapar las contradicciones de sectores plantadores entre sí o con los medios urbanos, para jugar siempre evasivamente con la “cubanidad” en la línea de color entre negros, pardos y blancos. Al mismo tiempo, sin embargo, el verdadero truco estaba en que tal discurso sonase bien a los norteamericanos, sin lo cual no había esperanzas para la rebelión, aunque sólo fuera para aprovechar Estados Unidos como almacén logístico. Establecer un discurso revolucionario a partir de la relación entre representación política, agravios recibidos, independencia y raza con un ‘ni sí, ni no, sino todo lo contrario’ fue el éxito fundamental de Céspedes y sus compañeros en el “grito de Yara”. Planteado así, la dureza de la Guerra de Diez Años (1868-1878) —según todas las interpretaciones— forjó sobre la marcha una nueva conciencia de “cubanidad”, capaz en teoría de sobrepasar la frontera racial y de distinguirse, como pleno “hecho diferencial”, de la “españolidad”, aunque tuviera el coste de estimular un proceso paralelo de definición españolista en las Antillas y, eventualmente, en la metrópolis⁷¹. La prueba de tal evolución fue la relegación de la dirección inicial de la causa rebelde —Céspedes y Agramonte— y la aparición de los jefes que mantendrían la lucha posterior, como Maceo, llamado ditirámbicamente el “titán de bronce” por ser mulato⁷². Como dijo Maceo a un joven bastante impertinente, la causa no era de “blanquitos” o “negritos”, sino de cubanos⁷³. Esta noción de síntesis nacional sería ampliada por Martí, a partir de la “Guerra Larga”, con una apelación al amor al español bueno, argumento que a Maceo se le atragantaba⁷⁴.

Sin embargo, detrás de la intensificación del discurso nacionalista cubano estuvo siempre el exilio en Estados Unidos, con sus Juntas en Nueva York o sus delegaciones en Tampa, utilizando el referente norteamericano como medio para superar la incapacidad de los insurgentes para efectivamente derrotar al ejército español⁷⁵. “Cuba libre” no tuvo nunca más que instituciones republicanas rudi-

71. J. IBARRA: *Ideología mambisa*, La Habana, 1972, pp. 9-74 y del mismo, “Los nacionalismos hispano-antillanos del siglo XIX”, en J. P. FUSI & A. NIÑO (eds.): *op. cit.*, pp. 151-162; también S. AGUIRRE, *nacionalidad y nación en el siglo XIX cubano*, La Habana, 1990.

72. Véase: H. PORTELL VILÁ: *Céspedes. El padre de la patria cubana*, Madrid, 1931; J. L. FRANCO: *Antonio Maceo. Apuntes para una historia de su vida*, La Habana, 1975, 3 vols.; en general: J. MALUQUER DE MOTES: “El problema de la esclavitud y la revolución de 1868”, *Hispania*, N^o 117, 1971, pp. 55-75.

73. J. IBARRA: *Ideología... op. cit.*, p. 51.

74. J. MARTÍ: *Sobre España*, Madrid, 1967.

75. Es representativa del esfuerzo propagandista de los nacionalistas cubanos la carrera de Cirilo Villaverde, novelista y publicista separatista, residente en Estados Unidos (con alguna breve visita isleña) desde los tiempos de López hasta la conspiración de Martí y su propia muerte en 1894. Los esfuerzos diplomáticos españoles para acotar la sempiterna agitación “filibustera” en Estados Unidos en C. ROBLES MUÑOZ: “La oposición al activismo independentista cubano”, *Hispania*, XLVIII, N^o 168, 1988, pp. 227-88, y, del mismo, “La lucha de los independentistas cubanos y las relaciones de España con Estados Unidos”, L, N^o 174, 1990, pp. 159-202. Para el efecto de la propaganda cubana, véase J. W. PRATT:

mentarias y tampoco logró mantener aislada, como suya, la zona oriental que se mostraba consistentemente favorable a la rebelión. Por su parte, antes de acabar la “Guerra Larga”, era evidente que las fuerzas españolas sólo podían imposibilitar la secesión isleña, pero no apagar la causa rebelde. Los españoles ni consiguieron ganarse la opinión negra (como empezaron a buscar tras 1870), ni eliminar a la guerrilla y tampoco lograron, con la pacificación de Zanjón en 1878, montar una opción autonómica rápidamente efectiva y, por lo tanto, creíble⁷⁶. Ante el empate militar y político, el éxito cubano vino gracias a la propaganda en Norteamérica, la cual, después de más de medio siglo, finalmente decantó la balanza.

“EN CUBA, UN ESPAÑOL LO TIENE TODO, MENOS HIJOS ESPAÑOLES”: EL NACIONALISMO CUBANO COMO FENÓMENO POLÍTICO ESPAÑOL

España fue un imperio hasta 1898, pero el debate sobre si debería o no haber seguido siéndolo continuó de alguna manera hasta la muerte de Franco⁷⁷. El liberalismo decimonónico se encontró ante un “reino de reinos”, a pesar del esfuerzo secular de la dinastía borbónica por centralizar sus complejos mecanismos legales. La “revolución” impuesta accidentalmente en 1808 —y pronto convertida en “Guerra de Independencia”— trajo el modelo del nuevo nacionalismo institucional francés, bajo una fingida recuperación de las prácticas pre-absolutistas de los reinos: en el contexto “patriota” metropolitano, tan infamante por “afrancesado” era el viejo despotismo importado de Versalles, como la exaltación jacobina de París o los pretenciosos oropeles de modernidad napoleónicos traídos de Fontainebleau. Indudablemente, por lo tanto, la causa “patriota” pudo recuperar mucho aparejo conceptual “castizo” y mucho decorado “tipista” (todo bastante antiguo aunque bien remozado en la peculiar y tardía Ilustración española), para justificar el amor tanto a la “pequeña patria” como a la “grande”⁷⁸. El modelo doceañista de nacionalismo institucional —en resumen, ‘todos los ciudadanos actuando en la Nación a través de sus representantes colectivos’— se avenía poco

Expansionists of 1898, Baltimore, 1936. Ante la notoria agitación belicista de la prensa “amarilla” norteamericana, se ha sugerido que el patriotismo periodístico en España tuvo un efecto correspondiente en forzar la mano del gobierno: J. VARELA ORTEGA: *op. cit.*, p. 321.

76. E. R. BECK: “The Martínez Campos Government of 1879: Spain’s Last Chance in Cuba”, *Hispanic American Historical Review*, LVI, Nº 2, 1976, pp. 268-289; M. MORENO FRAGINALS: *op. cit.*. Sin duda, el testimonio oral parece dejar claro que los “mambises” negros estaban imbuídos de un auténtico odio anti-español: véase E. MONTEJO (ed. M. BARNET): *The Autobiography of a Runaway Slave*, Nueva York, 1969.

77. S. BALFOUR: *The End of the Spanish Empire 1898-1923*, Oxford (U.K.), 1997, pp. 230-234; en general, E. UCELAY-DA CAL: “Nationalisms in Spain. Some Interpretative proposals”, presentado en el encuentro “Identities: Nation, Provinces and Regions, 1550-1900”, III Anglo-Spanish Historical Studies Seminar, octubre 1996, University of East Anglia, en prensa.

78. G. H. LOVETT: *La Guerra de la Independencia y el nacimiento de la España contemporánea*, Barcelona, 1975, vol. 2, pp. 554-556 y ss.; J. CARO BAROJA: “Los majos” en *Temas castizos*, Madrid, 1980; E. UCELAY-DA CAL: “‘Cultura popolare’ e politica nella Spagna degli anni Trenta”, Giuliana DI FEBBO & Claudio NATOLI (eds.): *Spagna anni Trenta. Società, cultura, istituzioni*, Milán, 1993, pp. 36-70.

a las realidades de un imperio interoceánico: una representación central ni encajaba las inmensas distancias y la lentitud de las comunicaciones, ni digería bien unas poblaciones muy variadas —cultural y hasta racialmente— que destapasen la falsedad intrínseca de una ciudadanía tratada como conjunto homogéneo de individuos. Así, las Antillas, especialmente tras el despegue de la población esclava y la imposición de una rígida barrera de color, se convirtieron en un cuerpo indigesto, aunque fueran —en especial Cuba— la zona capitalista más avanzada del conjunto estatal. La revolución liberal española resolvió el problema posponiéndolo, separando los territorios americanos y sometiéndolos, según la Constitución de 1837, a una futura legislación “especial”, nunca redactada: el resultado, en la práctica, fue un régimen de excepción que era sinónimo de ley marcial.

Dado que —en la medida que España era reticente al reconocimiento diplomático de sus antiguas colonias continentales⁷⁹—. Cuba ya era un baluarte resistencialista, regido todavía por normas fernandinas, la militarización nutrió de forma implícita una cultura política de delación arbitrada por oficiales para quienes nunca habría un “fidelismo” lo suficientemente probado. Dada la intensidad del clima de desarrollismo isleño, que generaría a la larga condiciones sociales que la autocracia militar no podría dominar, una opción conservadora fue la de intentar frenar el calentamiento de la economía, tal como hizo Tacón con el ferrocarril, al tiempo que él imprimía un diseño de “despotismo ilustrado” en el marco de La Habana, favoreciendo la creación de una limitada “sociedad civil” desde el poder. Pero, por muchos títulos nobiliarios que se expediesen a “sacarócratas” (o que fueran comprados por éstos), Capitanía no daba para crear una corte, ya que el medio social capitalino —y, por extensión, el urbano en los centros con gobernador— estuvo cada vez más en manos de la nueva afluencia de peninsulares. Estos inmigrantes ya no eran como antaño “godos” con pretensiones de hidalguía, sino pequeños funcionarios, militares sin graduación o bodegueros, los “catalanes” o luego “gallegos” por antonomasia, en resumen, lo que los sureños estadounidenses llamaban con despectiva elocuencia “white trash”, “basura blanca”. La corrupción descontrolada, de arriba abajo, que no había capitán general que la pudiera desarraigar aun queriendo, desgastaba las pretensiones sociales más elevadas, de igual manera que la promiscuidad sexual dependiente en la línea de color viciaba las ínfulas de los más humildes⁸⁰. Así el crecimiento de una economía urbana de “producción/servicios”, hecha a expensas de una hipotética clase media “café au lait” y henchida en beneficio de los inmigrantes peninsulares, bajo la protección de la implícita dictadura militar y aprovechando la venalidad rampante, creó un sector social consciente de que lo perdería todo si se hundía el sis-

79. J. CASTEL: *El restablecimiento de las relaciones entre España y las repúblicas hispanoamericanas (1836-1894)*, Madrid, 1955; J. C. PEREIRA: “Las relaciones diplomáticas entre España e Hispanoamérica en el siglo XIX” in J. B. AMORES CARREDANO (dir.): *Iberoamérica en el siglo XIX. Nacionalismo y dependencia*, Pamplona, 1995, pp. 107-154.

80. V. MARTÍNEZ-ALIER: *Marriage, Class and Colour in Nineteenth-Century Cuba*, Cambridge (U.K.), 1974; V. M. KUTZINSKI: *Sugar's Secrets. Race and the Erotics of Cuban Nationalism*, Charlottesville (Va.), 1993.

tema imperante. Si algunos medios plantereros creyeron poder ganar con una proyectada anexión, mientras otros contaban con el chantaje anexionista para exigir una cámara local con voto controlado, las pretensiones de unos y otros eran de por sí anuladoras para “indianos” y “españolitos”. Peor aún, por detrás estaba la gente de color, agrupada y no dividida por la dinámica polarizadora entre “cubanistas” y “españolistas”, que parecía no tener más salida que el independentismo puro, si aspiraban a una bastante utópica sociedad post-abolición, sin segregacionismos, con igualdad de oportunidades para todos.

La polarización política potenció una derecha contrarrevolucionaria, muy radicalizada y con una base popular urbana capaz de actuar como agresivo grupo de presión en los puntos de mando⁸¹. Los “españolitos” buscaban la utopía de su privilegio, con el agravante de que, aunque la tuvieran, sabían que no podía durar. Así nació el “españolismo”, discurso de identidad absolutamente nuevo y sin paralelo —como es lógico— por entonces en la política peninsular. Al surgir, el “españolismo” recogió la retórica del “fidelismo” insular ya que, ante las primeras tentativas de los anexionistas, las autoridades las habían denunciado como un renacido “filibusterismo”, una reaparición de la histórica piratería protestante. Ante los “filibusteros” anexionistas, pues, el “españolismo” declaró ser un “Partido Incondicional Español” dispuesto a eliminar todo espacio reformista (“separatistas disfrazados”) y establecer la más sencilla equiparación: patria=nación=imperio. No había matiz discutible con los separatistas: lo que tales “traidores” pudieran pretender tras el triunfo de su villanía no debía importar a los “patriotas” españoles “bien-nacidos”, que así hacían pública la patente de pseudo-hidalguía que el juego racial-sexual cubano les ofrecía de manera tácita por ser blancos y peninsulares. Y si los separatistas querían guerra, los “españolistas” se la darían.

El proceso que estableció las bases del “españolismo” isleño coincidió, no accidentalmente, con todo el despliegue de entusiasmo patriótico por parte de las diversas facciones en el seno de la Unión Liberal de O’Donnell, y del que los escasos centenares de voluntarios catalanes que mandó Prim en la batalla de Tetuán son la más elocuente muestra. El unionismo buscó la concordia política en la más agresiva política exterior: la ley naval de 1859 con los primeros buques acorazados, la campaña con Francia contra Annam en 1859, la Guerra de Africa de 1859-1860, la participación de Prim en la ocupación de Veracruz, las indulgencias para con la causa sureña en la Guerra Civil norteamericana, la Guerra de Santo Domingo de 1863-1865, o, por último, la lucha naval contra Chile y Perú⁸². Sin

81. A pesar de estar pensado para un contexto europeo, utilizamos el modelo de A. J. MAYER: *Dynamics of Counterrevolution in Europe, 1870-1956. An Analytic Framework*, Nueva York, 1971.

82. En general: E. ESTEBAN-INFANTES, *Expediciones españolas (siglo XIX)*, Madrid, 1949, pp. 143-331; C. MARTÍNEZ DE CAMPOS: *España bélica. El siglo XIX*, Madrid, 1961, chapp. 7-9; J. O. YANIZ: *La crisis del pequeño Imperio Español*, Barcelona, 1974, chapp. 1-2; R. MESA: *El colonialismo en la crisis del XIX español*, Madrid, 1967, chap. 1. Para Maituecos: T. GARCÍA FIGUERAS: *Recuerdos centenarios de una guerra romántica*, Madrid, 1961; M. C. LÉCUYER & C. SERRANO: *La guerre d’Afrique et ses répercussions en Espagne. Idéologies et colonialisme en Espagne, 1859-1904*, París, 1976; Para Santo Domingo: J. CASTEL: *Anexión y abandono de Santo Domingo (1861-1865)*, Madrid, 1954; C. ROBLES MUÑOZ: *Paz en Santo Domingo (1854-1865)*, Madrid, 1987. Para las implicaciones nacionalistas: J. M. JOVER:

embargo, a lo largo de los mismos años en los que se gestó el despliegue, hubo otras voces que, muy conscientes de la presión norteamericana sobre las Antillas, defendieron la aproximación a las repúblicas hispanoamericanas emancipadas, hasta el punto de hablar —en los años de máxima presión del “Destino Manifiesto”— de alguna especie de recuperada unión hispánica ante la amenaza estadounidense, soñando con reintegrar el imperio perdido por las armas por medio de suaves insinuaciones pan-nacionales y acentuada proyección cultural⁸³.

El nacimiento formal del “Partido Español” en Cuba se dio con los incidentes en La Habana llamados los “tacos del Louvre” en abril del 1866, que trajo la pronta caída del capitán general Dulce, pro-reformista, y, a finales de mayo, su sustitución por el ultraconservador Lersundi⁸⁴. El definitivo despliegue españolista, pues, se inició al tiempo que la crisis unionista de 1866, con la formación del gabinete Narváez en julio⁸⁵. Y su cambio cualitativo vino al estallar la guerra civil cubana en octubre de 1868. Ya semanas antes, en anticipación a los hechos (por el alzamiento puertorriqueño), Lersundi —que se había negado a reconocer a la revolución de septiembre en la Península— empezó a reclutar a “buenos españoles” o “integristas” como voluntarios contra el separatismo⁸⁶. Los voluntarios representaron al sector mercantil, predominantemente peninsular, de la capital y, a lo largo del invierno y la primavera, se extendió mediante la red de un flamante Casino Español, hasta convertirse en poder fáctico, con prensa propia. Así se consolidó una división de hecho de la isla, con la fuerza del separatismo en Oriente y el españolismo fuerte en el oeste, que caracterizaría toda la conflictividad posterior. Madrid reemplazó a Lersundi otra vez por Dulce, quien ocupó su cargo en los primeros días de enero de 1869, con la esperanza de renovar el reformismo, al menos en la zona de control gubernamental. Pero los españolistas aprovecharon las manifestaciones de simpatía por la causa rebelde en la capital para provocar nuevos incidentes —en el Teatro Villanueva y otra vez en el Café Louvre— para forzar la mano de Dulce. Eventualmente, a principios de junio, el consolidado “Partido Español” dió un golpe “de Estado”, ocupando la capitania y obligando a Dulce a dimitir⁸⁷. En adelante, Madrid no se atrevió a contradecir el veto españolista en La Habana. La confusión entre insurrección, golpe y pronunciamiento, tan propia de la revolución liberal peninsular, era impensable en Cuba, que se mostró

“Caracteres del nacionalismo español, 1854-1874”, *Posibilidades y límites de una historiografía nacional*, s.l., 1983, pp. 355-374 (con comentario de J. L. Comellas, pp. 375-382; el texto de Jover también en *Zona Abierta*, Nº 31, 1984).

83. M. J. VAN AKEN: *Pan-Hispanism. Its Origin and Development to 1866*, Berkeley (Cal.), 1959.

84. Es fundamental para este relato y lo que sigue: J. CASANOVAS CODINA: *Labor and Colonialism in Cuba in the Second Half of the Nineteenth Century*, tesis doctoral, State University of New York at Stony Brook, 1994, capp. 3-4.

85. N. DURÁN: *La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina. Una convivencia frustrada 1854-1868*, Madrid, 1979, capp. 8-10.

86. Habría que ver la interacción ideológica que por medio católico y carlista se pudo efectuar: véase J. JAMES FIGAROLA: “II. Iglesia Católica y carlismo en Cuba”, en su *Un episodio de la lucha cubana contra la anexión en el año 1900*, Santiago de Cuba, 1980, cap. II.

87. J. BUXÓ DE ABAIGAR: *Domingo Dulce, general isabelino*, Barcelona, 1962, pp. 389-415, 463-496.

así modelo de una más sutil forma de insubordinación que sería característico del nuevo militarismo metropolitano de los años noventa en adelante⁸⁸.

Sin este tipo de presión contrarrevolucionaria en la Gran Antilla y su difusión, no se entiende que, igual que en un terremoto, la tensión acumulada en los años sesenta diera muestras parciales antes del estallido principal. De hecho, la “Gloriosa” revolución de septiembre de 1868 comenzó en Puerto Rico (el “grito de Lares” borinqueño frente a los “incondicionales” locales) antes incluso que la flota de Cadiz se pronunciara (y ésta, a su vez, significativamente antes que los “espadones” de tierra) y con bastante anterioridad a que Céspedes se alzaría en Cuba con su “grito de Yara”⁸⁹. En realidad, mientras que el discurso de identidad de los españolistas era el espejo contrarrevolucionario de la “cubanidad” alardeada por los insurgentes, la lucha armada rebelde era la respuesta a la prepotencia violenta de los “incondicionales”. Al reclamar la persistencia de una dirección militar, los españolistas isleños estaban lanzando un mensaje ideológico nuevo —el militarismo español— que reflejaba la dinámica caudillista hispanoamericana que justamente hacía crisis entonces. Sin duda, el liderazgo militar fue indiscutible en la revolución española, desde Mina o el Empecinado, pasando por Díaz Porlier o Lacy, hasta llegar a Riego y Quiroga, para continuar por Torrijos hasta los grandes “espadones”, sea la primera hornada de Espartero y Narváez, sea con la segunda promoción de Serrano, Prim y los demás⁹⁰. Pero los militares siempre decían alzarse en nombre del Estado de Derecho, eran constitucionalistas, lo que daba el estrellato en última instancia a los abogados, encargados de diseñar las leyes fundamentales y reglamentos posteriores. La cultura española, desde que nace en el Siglo de Oro, ha estado dirimida entre dos roles laicos, frente al del clérigo: o soldado o abogado. En el contexto decimonónico, planteada la laicización definitiva con la desamortización eclesiástica, “militares románticos” y políticos leguleyos se disputaron el protagonismo social. Si los uniformados hacían las revoluciones y contra-golpes, eran los togados los que daban forma a los resultados. Pero tal acuerdo no rigió en Cuba, donde el mando era en exclusiva militar, por haberse evaporado las instituciones antiguas como la audiencia y no existir un marco legislativo local.

Así, pudo salir de Cuba la apelación casi histérica al militar como salvador de la identidad patria frente la amenaza disgregadora, sostén incluso ante los abogados peninsulares que querían abandonar a los verdaderos españoles, a los “incondicionales”, ante la traición generalizada. La “Gloriosa” —como indica la apelación implícita a la “Glorious Revolution” inglesa de 1688— sería el momento en que

88. Sobre formas golpistas peninsulares: M. ALONSO BAQUER: *El modelo español de pronunciamiento*, Madrid, 1983; J. Busquets, *Pronunciamientos y golpes de Estado en España*, Barcelona, 1982; J. Cepeda Adán, *El Ejército en la política española (1787-1843)*, Madrid, 1990, parte III.

89. F. W. KNIGHT: “A Colonial Response to the Glorious Revolution in Spain: the ‘Grito de Yara’”, in C. LIDA & I. ZABALA (eds.): *La Revolución de 1868. Historia, pensamiento, literatura*, Nueva York, 1970; O. JIMÉNEZ DE WAGENHEIM: *El grito de Lares*, San Juan (P.R.), 1986; para el papel de la marina: J. CERVERA PERY: *Juan Bautista Topete: un almirante para una revolución*, Madrid, 1996.

90. M. FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Orígenes del régimen Constitucional en España*, Barcelona, 1976; I. CASTELLS: *La Utopía Insurreccional del Liberalismo: Torrijos y las Conspiraciones Liberales de la Década Ominosa*, Barcelona, 1989.

los guerreros cederían ante los juristas, dando paso un general Monck a un nuevo estadio de desarrollo parlamentario. Así, el sentido del “Sexenio revolucionario” estaba en asegurar el triunfo definitivo, “civilizado” de los abogados, a expensas de los oficiales que se quedaron con la tarea positiva de ensanchar las fronteras del imperio (ahora también “imperio de la ley”) o la negativa de defender la unidad sagrada de la patria. Pero los abogados traían un encargo pesado: la “Gloriosa” representaba el agotamiento del “nacionalismo institucional”, centralista, liberal y selectivo, y la promesa del paso a la democracia, un objetivo abierto y, entonces, poco concreto. La inconcreción fue el gran riesgo del liberalismo sesentayochista y, en consecuencia, la razón de su fracaso: no se podía avanzar tanto como se prometía y eran muy grandes las posibilidades de ser desbordados por la izquierda en el ámbito de la retórica. Así, el hundimiento de la nueva dinastía italiana añadió la doble guerra civil peninsular, contra carlistas y cantonales, a la contienda isleña contra los separatistas. En 1873, tras el caso del barco “filibustero” americano “Virginius” en Cuba, que enzarzó a las autoridades cubanas y el ministerio de Estado republicano con los Estados Unidos, y la intervención de la marina alemana contra los cruceros “piratas” de Cartagena, España dejó toda pretensión de ser reconocida internacionalmente como una potencia de primer rango⁹¹. Como comentó duramente el historiador alemán Treitschke, notorio nacionalista post-liberal: “La pretensión española al título de sexta potencia [de la ‘pentarquía’ europea, tras Gran Bretaña, Francia, Alemania, Rusia y Austria-Hungría] es meramente formal y basada exclusivamente en la vanidad”⁹².

Mediante el golpe de Pavía en enero de 1874, la República con el general Serrano al frente se convirtió en una dura parodia de la presidencia del mariscal MacMahon en Francia⁹³. El golpe de Martínez Campos en Sagunto en el mes de diciembre siguiente confirmó por enésima vez en pocos años —muy a pesar de Cánovas— que las órdenes de los abogados requerían respaldo militar para ser efectivas. Esto determinó que el acuerdo social que subyacía a la Restauración alfonsina diera por supuesto un efectivo veto militar, con el monopolio de los oficiales para tratar cuestiones consideradas como propias: medio siglo más tarde, el liberal Romanones culparía a tal acaparamiento de ser la causa de la falta de desarrollo de una vida parlamentaria sólida⁹⁴. En efecto, los temas propiamente militares podían incluir Cuba, con lo que nunca podrían aplicarse allí medidas genuinamente políticas; del mismo modo, el tema de la reforma de las fuerzas armadas nunca pudo abordarse de forma independiente, con lo cual la cuestión presupuestaria estuvo siempre sometida al chantaje implícito del cuerpo de oficiales⁹⁵.

91. L. D. LANGLEY: *op. cit.*, pp. 74-79; A. PUIG CAMPILLO, *Intervención de Alemania en el Cantón Murciano*, Cartagena, 1918.

92. H. VON TREITSCHKE: *Politics*, Nueva York, 1963, pp. 293.

93. J. SALOM COSTA: *España en la Europa de Bismarck. La política exterior de Cánovas (1871-1881)*, Madrid, 1967, pp. 31-101.

94. CONDE DE ROMANONES: *El Ejército y la política*, Madrid, 1921, pp. 62-68.

95. También ROMANONES: *Las responsabilidades del antiguo régimen 1875-1923*, Madrid, s.f., pp. 134-135, argumenta que la preocupación dominante de guerra civil en Cuba y la Península hizo imposible el mantenimiento de una política naval.

Cánovas pudo integrar a los espadones en la alta política, en parte mediante el Senado. La esperanza ruiz-zorrillista de usar el ejército para traer la República obligó a la inteligencia con Sagasta, cuyo “fusionismo” de corrientes liberales dio cabida, o al menos forma, al protagonismo parlamentario del generalato. El cambio vino en los años noventa con el paso de la vieja técnica del pronunciamiento de generales a la creciente indisciplina de los oficiales, en el que los voluntarios cubanos fueron los auténticos pioneros. Los motines callejeros de oficiales contra la prensa de la oposición sirvieron como antecedente para una sucesión de eventos críticos en las décadas siguientes⁹⁶. Un motín españolista a principios de 1898 fue la excusa para el envío de una unidad de la marina norteamericana a La Habana y dio pie al *casus belli* con Estados Unidos. Otro parecido en Barcelona en noviembre de 1905 llevó a la maduración del nacionalismo catalán con la “Solidaritat Catalana”, tras la destrucción de la prensa regionalista y el reconocimiento liberal de las pretensiones de los amotinados con la “Ley de Jurisdicciones”⁹⁷. La dinámica de insubordinación traería eventualmente al movimiento juntero en 1916 y marcaría las diferencias importantísimas entre el intervencionismo militar del siglo XIX español y el militarismo maduro del XX⁹⁸. Así, buena parte del impulso contrarrevolucionario de los voluntarios fue canalizado hacia la articulación de este discurso innovador en el medio peninsular. Y algunos voluntarios, demasiado radicales para someterse a la tutela de los oficiales, se consideraron traicionados, no ya por los gobiernos liberales, sino por las supuestas sanguijuelas capitalistas que se aprovecharon de los proletarios que habían defendido la patria contra el separatismo, para posteriormente abandonarles⁹⁹.

No es tanto que hubiera una “débil nacionalización” en España en el siglo XIX, como que no existía un consenso ideológico lo suficientemente convincente como para imponerse dentro de un marco liberal condicionado por conflictos ideológicos sin resolver¹⁰⁰. En todo caso, la debilidad del mismo Estado —como la del “nacionalismo institucional” gastado que encarnaba y del nuevo y emotivo “españolismo” que clamaba por su endurecimiento— consiguió que tanto la administración como las ideologías que se identificaban con ella y pretendían defenderla fueran hiper-agresivas. En una cultura política determinada por el hecho de reiteradas guerras civiles, nunca existió ni la seguridad del Estado en sí

96. Un buen listado en BALFOUR: *op. cit.*, pp. 163-164 y ss.

97. J. ROMERO-MAURA: *The Spanish Army and Catalonia: The “Cu-Cut!” Incident and the Law of Jurisdictions*, Londres, 1976; también, para la versión más tradicional: C. GARCÍA SOLER: *Militarismo y libertad de prensa en España (1895-1906)*, Tesis de licenciatura, Universidad de Barcelona, 1980.

98. Sobre el militarismo español en general: S. G. PAYNE: *Los militares y la política en la España contemporánea*, París, Ruedo Ibérico, 1968; M. BALLBÉ: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, 1983; G. CARDONA: *El problema militar en España*, Madrid, 1990 y, del mismo, *El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil*, Madrid, 1983; C. SECO SERRANO: *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, Madrid, 1984; J. LLEIXÀ: *Cien años de militarismo en España*, Barcelona, 1986.

99. M. CORRAL: *¡El Desastre! Memorias de un voluntario en la campaña de Cuba*, Barcelona, 1899.

100. B. DE RIQUER: “Reflexions entorn de la dèbil nacionalització espanyola del segle XIX”, *L’Avenç*, Nº 170, Maig 1993, pp. 8-15.

mismo, ni la de los que sentían depender de él, necesarias ambas para ejercer la tolerancia o disponer de actitudes más elásticas. En todo ello, la raíz cubana fue crucial.

“QUIÉN FUERA BLANCO, AUNQUE FUERA CATALÁN”: LOS HEREDEROS METROPOLITANOS DE LA AUTODETERMINACIÓN CONTRA EL IMPERIO

A mediados del siglo XIX, la discusión formativa sobre nacionalismo en Europa —pongamos de Mancini (1851-1852) o John Stuart Mill (1861) a Renan (1882)— daba vueltas a la relación entre definir la categoría “nación”, el juego de deberes y derechos del concepto de ciudadanía y la articulación del “gobierno representativo”: en todo caso, en perspectiva española, como mostró el mismo Cánovas, el tema nacional era algo mejor dejado de lado¹⁰¹. Con la excepción muy relativa de la ampliada Confederación Helvética (que pudo sobrevivir a la guerra civil), fracasaron todas las entidades federales salidas de la paz de Viena en 1815 —los Países Bajos Unidos, Suecia-Noruega, la Confederación Germana, los dualismos polaco y finlandés ante Rusia— dando pie a las revoluciones de 1830 y 1848, así como a las guerras de 1859-1871, para llegar a los últimos estertores de inestabilidad finisecular (la separación de Luxemburgo de Holanda en 1890, la división de Noruega y Suecia en 1905, la “rusificación” de Finlandia a partir de 1899). Sin embargo, pasada la gran fase de inestabilidad de los años sesenta y primeros setenta, marcada por guerras generales, el sistema de Estados quedó fijado en Europa —con algún matiz— durante más de cuatro décadas. La reorientación de Prusia, atribuida a la mano de Bismarck, resolvió las fronteras en toda la Europa central, desde una Dinamarca y una Francia reducidas a una nueva federación monárquica germana unificada, una flamante Italia centralizada dentro del marco del Estado de los Saboya, y Austria convertida en un Estado dual germano-húngaro. Una vez resuelta la política interna francesa tras su derrota en 1870-1871, Francia era la única república significativa en el continente, ya que Suiza (forzosamente impuesta la confederación a los escisionistas en 1847) era un régimen en extremo “sui generis”. A partir de entonces, la soberanía compartida habría de pasar del “principio dinástico” al “democrático”, según la jerga de la época. Con ello, el “problema de las nacionalidades” se convirtió en el de la racionalización de los imperios.

En las últimas décadas del siglo XIX y hasta la primera Guerra Mundial, la forma dominante de Estado seguía siendo el imperio. En 1871, virtualmente todos los Estados europeos eran imperios, o sea “reino de reinos”, por su misma naturaleza en el continente o por su extensión en Ultramar. Las entidades menores —excepto Suiza— eran Estados nacionalistas, con la carga de constituir movimientos patrióticos en ascenso, y aspiraban a ser imperios en un futuro no muy

101. A. CÁNOVAS DEL CASTILLO: “Discurso pronunciado el día 6 de noviembre de 1882 [sobre nación, nacionalidad y nacionalismo]”, en A. CÁNOVAS DEL CASTILLO: *Obras, Problemas contemporáneos*, Vol. II, pp. 11-97.

lejano, a expensas de sus enemigos históricos: tal descripción serviría para Grecia y las semi-soberanías surgidas a expensas del poderío turco, cuyo carácter “europeo” era entonces muy discutido. La moda imperial —forjada por Bonaparte en 1804 y copiada por Francisco de Habsburgo en 1806— tomó plenitud justamente al estabilizarse el sistema de Estados: la fórmula del rey-emperador se estrenó en Austria-Hungría en 1867, se copió en la Alemania unificada-Prusia en 1871, y en Gran Bretaña-India en 1876. La concepción dinástica de la soberanía compartida dominó la política europea como poco hasta el final de la Primera Guerra Mundial (para lo que sólo hay que recordar los proyectos germanos para la victoriosa post-guerra) y, si se apura, siguió en pie hasta el final de la segunda gran contienda global, como muestra la proclamación italiana de la figura del rey-emperador en 1936.

Pero la noción de soberanía compartida estaba también implícita, como fuente de confrontación, en el paso del liberalismo (basado frecuentemente en acuerdos constitucionales que reconocían el incómodo equilibrio entre la corona y el parlamento) a la democracia, forma de régimen ésta sin otra legitimación que la representación popular. Ahora bien, a su vez, la categoría “Pueblo” como sujeto en el liberalismo era fuente de compromisos, sin un reconocimiento pleno, ya que los mecanismos censitarios o selectivos hacían que la representación colectiva, nacional o popular, fuera ejercida por unos en nombre de todos. En toda Europa, a mediados del siglo XIX, el tema de si votaban los campesinos era potencialmente explosivo, sobre todo donde, desde el Reino Unido (Irlanda) hasta Hungría, los “patanes” eran culturalmente diversos respecto a los señores o los burgueses. Basarse en el voto campesino fue precisamente lo que hizo “avanzado” a Louis-Napoleón Bonaparte, pronto convertido en Napoleón III, a pesar de las ironías que sobre ese tema puso en circulación Marx. La necesidad de afrontar un sufragio universal masculino sin limitaciones o intermediarios fue el gran desafío de casi toda Europa, excepto la Francia de la III República al empezar el nuevo siglo, y las contradicciones y tensiones que esto representó fueron una causa interna de la búsqueda del conflicto externo en aquellos años, como se viene argumentando para la historia británica desde hace más de medio siglo. Traducido a términos españoles, significa que, en primer lugar, el supuesto lastre excepcional de “oligarquía y caciquismo” no es tal, sino todo lo contrario, una muestra del buen encaje (aunque por mal funcionamiento, es verdad) del contexto español en el marco contemporáneo.

Fuera de Europa, incluso en lugares cuya cultura cívica había sido siempre republicana, como Estados Unidos o los Estados neo-holandeses de Sudáfrica, la problemática de la desigualdad como soberanía compartida formaba la esencia del liberalismo, aun cuando éste fuera de discurso democrático¹⁰². Era el modelo “ateniense” de J. C. Calhoun y otros líderes políticos sureños en Estados Unidos, cara no solamente a los esclavos o los libertos sino también a sus mismas mujeres¹⁰³.

102. G. M. FREDERICKSON: *op. cit.*

103. M. L. COIT: *John C. Calhoun*, Boston, 1950; R. N. CURRENT: *John C. Calhoun*, Nueva York, 1963; I. H. BARTLETT: *John C. Calhoun. A Biography*, Nueva York, 1993.

En el esquema “ateniense”, la base de la verdadera libertad, lo que permitía a los representantes tratar con ecuanimidad y de tú a tú a sus representados era la existencia de los esclavos: sin ellos, era impensable la ciudadanía libre. Dentro del federalismo, los sureños insistieron en un discurso de “hecho diferencial”, negando el derecho de los abolicionistas a inmiscuirse en sus asuntos, que tal era su manera peculiar de vivir (“our peculiar institution”). La necesidad de proteger el “hecho diferencial” hizo que los portavoces más radicales sureños defendieran una lectura “confederada” del pacto federal, según la cual cada estado partícipe en la unión tenía derecho a “nulificar” la legislación federal que contraviniese sus propias leyes, siempre que fuera necesario¹⁰⁴. Un primer ensayo por parte de Carolina del Sur en 1829 fracasó sin que llegara la sangre al río, pero la tesis de la “nulificación” continuó siendo la base de las actuaciones sureñas, hasta el momento decisivo de la secesión en el invierno de 1860-1861. En esencia, tal enfoque era el que, copiado y adaptado, planteaban los reformistas y/o anexionistas cubanos en aquellos mismos años: es decir, exigían el derecho a regir sus asuntos, con instituciones propias, sin que la legislación metropolitana (la temida abolición) les hiriera en sus intereses, y, si no era así, estaban dispuestos a la separación. Pero, en la medida en que Cuba era el camino natural por donde pasaban las ideas americanas a España, quienes recogieron tal planteamiento de autodeterminación fueron los federales catalanes más radicales, netamente “calhounianos” en su gusto por el veto particularista, por mucho que fueran doctrinalmente abolicionistas militantes¹⁰⁵. El fracaso del nacionalismo sureño ante el unionismo en Norteamérica en 1865, por lo tanto, no afectó en nada a la recepción de los conceptos de autodeterminación, que llegaban a la metrópolis purgados por la lucha cubana¹⁰⁶. Por otra parte, la lentitud española en afrontar la necesidad de la liquidación de la esclavitud en Cuba, más cuando la República la había suprimido en Puerto Rico, por mucho que los intereses isleños tuvieran mucho que ver con tal retraso, desgastó todavía en mayor grado la imagen internacional de España como un régimen irremisiblemente retrógrado, pero, al mismo tiempo, mantuvo a la opinión metropolitana bien familiarizada con la noción de una sociedad segregacionista, basada en la distinción entre ciudadanos y seres inferiores, sin derechos¹⁰⁷.

104. F. BANCROFT: *Calhoun and the South Carolina Nullification Movement*, Baltimore, 1928; C. M. WILTSE, *John C. Calhoun. Nullifier 1829-1839*, Indianapolis, 1949.

105. J. A. GONZÁLEZ CASANOVA: *Federalisme i autonomia a Catalunya (1868-1938)*, Barcelona, 1974; J. TERMES: “El federalisme català en el període revolucionari de 1868-1874”. *Recerques*, Nº 2, 1972, pp. 33-69; M. NIETO: *La primera república en Barcelona*, Barcelona, 1974. También M. V. LÓPEZ CORDÓN: *El pensamiento político-internacional del federalismo español (1868-1874)*, Barcelona, 1975; en términos generales, para las notables influencias estadounidenses en aquel entonces: J. OLTRA: *La influencia norteamericana en la Constitución española de 1869*, Madrid, 1972; A. CARRO MARTÍNEZ: *La Constitución española de 1869*, Madrid, 1952.

106. Para las contradicciones internas del “nacionalismo confederado”, véase P. D. ESCOTT, *op. cit.*; también E. M. THOMAS: *The Confederate Nation, 1861-1865*, Nueva York, 1979.

107. En general: R. J. SCOTT: *Slave Emancipation in Cuba*, Princeton (N.J.), 1985; F. DE SOLANO (COORD.): *Estudios sobre la abolición de la esclavitud*, Madrid, 1986; el contexto sudamericano: H. CLEMENTI: *La abolición de la esclavitud en América latina*, Buenos Aires, 1974. Para la relación con la ciudadanía, véase M. ARTOLA: *Los derechos del hombre*, Madrid, 1986.

De forma contradictoria, y a pesar del peso del federalismo doctrinal, el republicanismo español fue sin embargo netamente afrancesado, hasta jacobino, aunque buscara sus raíces en mitos patrióticos como el de los comuneros u otras resistencias históricas de fueros y cortes ante la rapacidad de la corona¹⁰⁸. El Estado debía ser un instrumento en manos de la representación popular para reformar la sociedad, romper las cadenas del pasado y crear una sociedad más justa y libre. Tal discurso, de exaltados, progresistas y demócratas, llegó a los republicanos sin muchos más matices que los de la profundización ideológica y el tacticismo. Desde este punto de vista, la autodeterminación entraba mediante el iberismo, ya que la plenitud ideal sería a la vez territorial y institucional. Si bien los sueños de una federación monárquica con Portugal todavía eran posibles para liberales (como en 1868-1869), los demócratas podían ser tan anexionistas como los norteamericanos y manifestar argumentos parecidos respecto al destino geopolítico-moral de Lusitania en un conjunto peninsular redondeado¹⁰⁹.

En Cataluña, sin embargo, el atractivo del republicanismo estaba precisamente en su carácter negativo que, de manera implícita, preveía la destrucción del Estado existente y la creación de otro de tipo nuevo. El republicanismo catalán, fuera el que fuera su articulación conceptual, era en substancia dualista: reflejaba la medida en la cual el discurso histórico catalán del siglo XVII, recogido por la crítica romántica catalana, sostenía que Castilla había falseado, mediante el absolutismo, la invención de España, dado que la verdadera España se componía de Cataluña en rango de igualdad con Castilla¹¹⁰. Por lo tanto, en el contexto catalán, construir la república española, hacer España en este sentido de una vez por todas, comportaba la autodeterminación de Cataluña, no sólo como “el Pueblo” consciente y genérico, sino también como pueblo territorial; de ahí, el discurso separatista, que suponía que la ruptura era el paso previo imprescindible para la creación de una federación o confederación ibérica de nuevo cuño. Las mitologías vascas, por el contrario, apelaban al más rancio discurso de hidalguía, según el cual a los “vizcaínos”, en justa correspondencia con su condición de nobleza colectiva y cristianos viejos, les correspondían privilegios en el Estado, tanto en casa como en los confines del imperio¹¹¹. Puesto en jerga decimonónica, tal planteamiento se adaptaba sin problemas a la idea “ateniense”, un pueblo de demócratas tratando entre sí, con unos “helotos” labrando sin derechos bajo su benigno mando. El marco antillano, aunque menos colonizado en época contemporánea por vascos que por catalanes, les brindó a ambos unos esquemas de libertad alternativa a los

108. A. DE ALBORNOZ: *El partido republicano*, Madrid, s.f.; también E. CASTELAR: *Historia del movimiento republicano en Europa*, Madrid, 1878, 2 vols.; para el federalismo: J. J. TRÍAS & A. ELORZA: *Federalismo y reforma social en España. 1840-1870*, Madrid, 1975; para los antecedentes patrióticos: E. RODRÍGUEZ SOLÍS: *Historia del partido republicano español*, Madrid, 1894, 2 vols.

109. J. A. ROCAMORA: *El nacionalismo ibérico, 1792-1936*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994; M. V. LÓPEZ CORDÓN, *op. cit.*.

110. E. UCELAY-DA CAL: “El catalanismo ante Castilla”, encuentro “Castilla en las Historias de España (En torno al 98)”, Salamanca, noviembre 1996, pendiente de publicación.

111. J. JUARISTI: *Vestigios de Babel. Para una arqueología de los nacionalismos españoles*, Madrid, 1992.

discursos estatistas y les permitía trincar sus derechos-privilegios historicistas en derechos democráticos de autodeterminación¹¹². La experiencia cubana ofrecía buenas pistas para la adaptación de los particularismos —hasta entonces justificados con argumentos de privilegios, implícitamente aristocráticos (tanto por fuero individual como institucional) contrarios al Estado nivelador, jacobino— al nuevo lenguaje de la revolución liberal y el ideal democrático.

Tal trasvase de ideas políticas también se puede plantear de otra manera. La “sacarocracia” cubana jugó al chantaje de la autodeterminación —copiada de los Estados Unidos— en la presión reformismo/anexionismo. En el contexto isleño, la inmigración catalana, como vanguardia del interés comercial peninsular, reaccionó y se apuntó a la respuesta españolista, negación absoluta del anexionismo: de ahí, por el discurso imperial de los años sesenta y del reflejo de Prim, el paso de los “voluntarios catalanes” con su romántica barretina de las glorias de Tetuán a la lucha contra la insurrección separatista de Céspedes¹¹³. Pero la dinámica de guerra civil antillana sirvió como transmisor ideológico, ya que era contacto e interacción, por negativa que fuera: así se descubrió la autodeterminación tanto en el medio cultural catalán, como en el canario, el vasco o el gallego, de manos de la “sacarocracia” cubana, que debía resituarse tras la derrota de la causa sureña en la contienda interna norteamericana. Las ideas sobre autodeterminación fluyeron desde la política cubana a los equivalentes ambientes regionales metropolitanos en los treinta años que mediaron entre la primera guerra civil cubana, iniciada a finales de los años sesenta, y el final del conflicto definitivo en 1898. Además, la idea heredada de autodeterminación recogía el sentido exclusivista del nacionalismo criollo, que, por su lógica de plantación, a duras penas incorporaba a la subclase de gentes de color (a quienes, por ejemplo, sólo en 1892 en Cuba se les permitió el trato de “Don”)¹¹⁴. Si bien reformismo, autonomismo o independentismo representaban un ascendente continuo en términos de teoría estatal, la diferencia real en el medio cubano estaba en su enfoque racial y en la manera de concebir el mercado de trabajo, matices que eran adaptables a contextos peninsulares. El racismo ha sido explícito en el nacionalismo vasco, cuyo “anti-maketismo” sabianiano explícito ha sobrevivido hasta 1976, cuando finalmente se les ha permitido

112. Para emigraciones comparadas: N. SÁNCHEZ-ALBORNOZ (comp.): *Españoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930*, Madrid, 1988; J. MALUQUER DE MOTES: *Nación e inmigración: los españoles en Cuba (ss. XIX y XX)*, Gijón, 1992; E. FERNÁNDEZ DE PINEDO: *La emigración vasca a América, siglos XIX y XX*, Gijón, 1993; E. DE MATEO AVILÉS: *La emigración andaluza a América (1850-1936)*, Málaga, 1993; J. URÍA GONZÁLEZ (ed.): *Asturias y Cuba en torno al 98*, Barcelona, 1994; C. YAÑEZ: *Saltar con red. La temprana emigración catalana a América, 1830-1870*, Madrid, 1996.

113. J. MALUQUER DE MOTES: “La burguesía cubana i l’esclavitud colonial: modes de producció i pràctica política”, *Recerques*, Nº 3, 1974, pp. 83-136. Sobre los “voluntarios catalanes” en Cuba: J. J. MORENO MASÓ: *La petjada dels catalans a Cuba*, Barcelona, 1992, cap. III. Al margen de los intereses de fondo, el tópico de los “voluntarios catalanes” sirve para seguir la evolución inextricable de nacionalismo catalán y español de la Guerra de Africa de 1859-1860 a las contiendas cubanas y hasta la Primera Guerra Mundial: D. MARTÍNEZ FIOL: *Els “voluntaris catalans” a la Gran Guerra (1914-1918)*, Barcelona, Abadia de Montserrat, 1991.

114. Véase los comentarios del militar español y dirigente republicano Nicolás ESTÉVANEZ: *Mis memorias*, Madrid, 1975, pp. 125-126.

a los no-vascos entrar en el partido “jelkide”¹¹⁵. En el nacionalismo catalán, en cambio, ha sobrevivido la raíz de ciudadanía ideológica propia del antecedente remoto norteamericano, que fue mantenido en toda la tradición “mambisa” de guerra, según la cual los negros que luchaban por la independencia (pronto la base de las armas rebeldes en la “Guerra Larga”, así como después) eran reconocidos como propios: para el catalanismo, el vínculo inclusivo decisivo ha sido el uso del idioma¹¹⁶.

El nacionalismo cubano, pues, aportó un discurso democrático de privilegio masificable, garra ideológica de gran modernidad, que pasó acumulativamente de las fórmulas de los tiempos anexionistas-garibaldianos a la dura competición ideológica del siglo XX. La anexión prometía la entrada en la utopía del bienestar esclavista norteamericano. La independencia fue su heredera, augurando el mismo bienestar pero como protectorado de Estados Unidos, lo que permitiría la verdadera autonomía local que España insinuaba pero era incapaz de otorgar (y que sólo concedió como medida desesperada, cuando los norteamericanos le forzaron la mano)¹¹⁷. El “incondicionalismo” o españolismo planteó el mismo discurso de privilegio: en paráfrasis orwelliana, ‘todos los españoles eran iguales, pero unos eran más iguales que otros’. El agrio debate sobre la autonomía antillana de los años noventa fue, por extensión, una discusión sobre la validez general del sistema provincial de 1833, controversia que llevaba en pie desde mediados de la década anterior. Hablar de caciquismo, como estuvo de moda tras la publicación del informe famoso de Costa en 1903, era poner en tela de juicio las instituciones locales —ayuntamientos, diputaciones— ante una legislatura central lejana, que operaba por mecanismos liberales de representación selectiva, no participativa. Por lo tanto, los problemas cubanos no fueron “coloniales” y remotos, sino todo lo contrario.

La coyuntura decisiva fue de los años ochenta: en Cuba se desarrolló un sistema de partidos propio, dirigido a las elecciones legislativas para la lejana Madrid, pero en anticipación de una asamblea isleña: el Partido Unionista Constitucional (antiguos “incondicionales”), el Partido Liberal Autonomista, el Partido Reformista¹¹⁸.

115. K. SAN SEBASTIÁN: *Historia del Partido Nacionalista Vasco*, San Sebastián, 1984, pp. 111-112; en general: J. C. LARRONDE: *El nacionalismo vasco: su origen y su ideología en la obra de Sabino Arana y Goiri*, San Sebastián, 1977; J. CORCUERA: *Orígenes, ideología y organización del nacionalismo vasco (1876-1904)*, Madrid, 1979. Hace tiempo que se ha planteado la interacción entre el discurso racista norteamericano y el desarrollo de los racismos políticos europeos de la segunda mitad del siglo XIX: R. HORSMAN: *La raza y el Destino manifiesto. Orígenes del anglosajonismo racial norteamericano*, México D.F., 1985.

116. A. HELG: “Race in Argentina and Cuba, 1880-1930: Theory, Policies and Popular reaction”, in R. GRAHAM (ed.): *The Idea of Race in Latin America*, Austin (Tex.), 1990, pp. 37-69.

117. Toda la documentación jurídica y administrativa en: S. MARTÍN-RETORTILLO, L. COSCULLUELA, E. ORDUÑA: *Autonomías regionales en España. Traspaso de funciones y servicios*, Madrid, 1978, pp. 1-278; también: B. CORES: “A Constitución de Cuba e Porto Rico, primeiro modelo autonómico español”, *Estudios de Historia Social*, Nº 28-29, enero-junio 1984, pp.407-415; M. MENA MÚGICA & S. HERNÁNDEZ VICENTE: *La administración autonómica española de Cuba en 1898: fuentes documentales de la administración española en el Archivo Nacional de Cuba*, Salamanca, 1994, pp. 13-26.

118. I. ROLDÁN DE MONTAUD: *La Unión Constitucional y la política colonial de España en Cuba, (1868-1898)*, Madrid, 1991.

Tal es el peso de la Gran Antilla, que su polarización se reflejó en Puerto Rico —Partido Incondicional Español y Partido Liberal Reformista, y luego Partido Autonomista— aun sin haber pasado por la polarización de una guerra civil¹¹⁹. Sin embargo, tales fuerzas cubanas se encontrarán sin un marco adecuado, puesto que tanto autonomistas como unionistas vieron la autonomía —para bien o para mal— como un mero paso en el camino: para entonces, una Cuba autónoma bajo la bandera española podía ser entendida como análoga de alguna manera a los principales balcánicos o las islas egeas tipo Creta o Samos, con una independencia “de facto” bajo soberanía turca¹²⁰. Tal percepción era debida al hecho de que la economía cubana —y desde hacía muchos años— dependía notoriamente de los Estados Unidos, por mucho que la soberanía titular se ejerciera desde Madrid; aunque se presumiera lo contrario, el mercado metropolitano no tenía la capacidad, ni las dimensiones, para ocupar esa interacción¹²¹. El resultado fue una dinámica de definición nacionalista en la misma Cuba a lo largo de la década que serviría como faro orientador para la radicalización de actitudes nacionalistas en la Península¹²².

La extensión de la ley municipal de 1877 para las Antillas, seguida por la adaptación de la ley electoral de 1878 y, al empezar los años ochenta, completada por la inclusión teórica de las islas americanas en el marco constitucional del que habían estado excluidas, en conjunto tuvieron implicaciones para la política metropolitana: finalmente, se hizo posible plantear una reorganización sin exclusiones del sistema provincial, reforma considerada por todos pendiente, cara a la apertura del sistema político potenciado por los liberales sagastinos. Era posible presentar el proceso jurídico de la abolición de la esclavitud en adelante como un aperturismo sistemático del marco cubano, que, a su vez, podía reflejarse en una

119. F. PICÓ: *Historia general de Puerto Rico*, San Juan, 1988, pp. 206-219; P. BARBOSA DE ROSARIO: *La comisión autonomista de 1896*, San Juan, 1957.

120. A. REINACH: “L'autonomie des iles grecques”, en J. Aulneau et al., *Les aspirations autonomistes en Europe*, París, 1913, pp. 247-377. En la segunda mitad del siglo XIX abundaron las analogías críticas entre España y Turquía: como muestra, Emilio Castelar puso en circulación la frase “la Turquía de Occidente” con gran efectividad contra los últimos gobiernos de Isabel II: B. JARNÉS: *Castelar* (1935), Madrid, 1971, p.110.

121. Percepción, por otra parte, más que evidente para los contemporáneos: véase Y. GUYOT: *L'Évolution politique et social de l'Espagne*, París, 1899, pp. 59-69; para el contexto: L. A. PÉREZ JR.: *Cuba Between Empires 1878-1902*, Pittsburgh (Pa.), 1983.

122. Para el proceso nacionalista antillano: H. HERNÁNDEZ SANDOICA: “La política colonial española y el despertar de los nacionalismos en ultramar”, J. P. FUSI & A. NIÑO (eds.): *op. cit.*, pp. 133-149. El general Polavieja escribía al general Blanco en el verano de 1881 su visión del equilibrio de bandos resultante a la “Guerra Larga” y la “Chiquita”: [los insulares] se dividen en tres grupos: el más pequeño es francamente español y aprueba todo aquello que pueda asegurar nuestro dominio; el que le sigue en número se compone de personas buenas, leales y honradas que quieren la unión con España, pero que por sus ideas, buena fe y por los lazos de amistad y de familia quieren muchas é importantes cosas que solo favorecen á los separatistas que son el tercer y más fuerte grupo. ¿Como manejarse entre estas tres fracciones y los peninsulares, hoy también divididos en conservadores liberales, demócratas y autonomistas? Prodigios de habilidad se necesitan para ello mientras se conserve la paz y no haya más que conspiraciones; pero en cuanto suene el primer tiro, siempre para los insulares se habrá concedido poco y sido la Autoridad arbitraria, y para los peninsulares se habrá dado demasiado y sido aquella poco enérgica.” MARQUÉS DE POLAVIEJA: *Mi política en Cuba*, Madrid, 1898, p. 63.

reforma metropolitana cada vez más ambiciosa¹²³. De hecho, las reformas liberales sagastinas, reintroduciendo y consolidando el programa de la “Gloriosa” (sufragio universal masculino en comicios municipales en 1882, manumisión definitiva de los esclavos en 1886, un nuevo código comercial, también en 1886, el derecho de asociación en 1887, el jurado en 1888, un nuevo código civil en 1889, y finalmente, como culminación, el sufragio universal masculino en las elecciones legislativas en 1890) potenciaron una adaptación de todo el espectro político, marcado por la aparición de nuevos extremos ideológicos, más allá de republicanos y carlistas, proceso que vio aparecer los primeros grupos regionalistas y/o nacionalistas¹²⁴. Empezaron a circular propuestas de un encaje entre regiones y provincias en los partidos constitucionales, lo que lógicamente estimuló la fantasía de los flamantes catalanistas, “bizkaitarras” y galleguistas. En 1883, a la década de su desastre cantonalista, los federales recuperaron el aliento perdido y formularon propuestas estatutarias para unos hipotéticos estados catalán y gallego dentro de una anhelada federación. A principios del año siguiente, Segismundo Moret, ministro de gobernación de Posada Herrera, presentó un proyecto de regionalización (con el gabinete de Izquierda Dinástica a punto de caer), que creaba la figura del gobernador regional y reducía los antiguos cargos a delegados provinciales, lo que había tenido un brevísimo antecedente en 1847. A finales de 1884, su sucesor, Romero Robledo, del gobierno Cánovas, y notorio portavoz de posturas españolistas, provocativamente planteó una propuesta contraria, según la cual la región, lejos de ser entidad superior a la provincia, sería una entidad intermedia entre los municipios y las provincias. En consonancia, su postura sobre Cuba fue tajante ante el autonomismo. En 1891, Sánchez de Toca, el subsecretario de Silvela, ministro conservador de gobernación, volvió al tema de la reforma de la ley provincial¹²⁵. Luego, Antonio Maura, ministro de ultramar en el gabinete Sagasta de 1892, intentó promover otro proyecto de administración local, pero, dentro de su competencia, dirigido a las dos Antillas, sin éxito, ante la dureza de la respuesta de Romero Robledo y la Unión Constitucional cubana, que consideraban que la propuesta de una “Diputación Única” isleña abriría la puerta al separatismo. El nuevo gabinete Sagasta, ya sin Maura y con Abarzuza en el cargo de ultramar, siguió adelante con el proyecto, devenido “fórmula Abarzuza”, haciendo esfuerzos —al potenciar seis diputaciones provinciales— para atraer a la oposición españolista. En todo caso, la promulgación eventual de la ley Abarzuza, en marzo de 1895, vino un mes después del “Grito de Baire”, que reiniciaba la guerra independentista. Finalmente, otra vez con Sagasta, con gobierno formado a principios de octubre de

123. Para el argumento aperturista antillano: *España y Cuba. Estado político y administrativo de la Grande Antilla bajo la dominación española*, Madrid, 1896.

124. J. L. MARFANY: *La cultura del catalanisme*, Barcelona, 1995; X. G. BERAMENDI & X. M. NÚÑEZ SEIXAS: *O nacionalismo galego*, Vigo, 1995; J. CORCUERA: *Orígenes, ideología y organización del nacionalismo vasco (1876-1904)*, Madrid, 1979.

125. En general: J. GASCÓN Y MARÍN: *op. cit.*, cap. III; F. CULÍ I VERDAGUER: *op. cit.*, cap. II; para la política cubana y Romero: J. AYALA PÉREZ: *Un político de la Restauración: Romero Robledo*, Antequera, 1974, pp. 97-102; también la colección de textos de Sánchez de Toca de 1891-1899: J. SÁNCHEZ DE TOCA: *Regionalismo, municipalismo y centralización*, Madrid, 1921.

1897, y bajo propuesta de Moret como ministro de ultramar, se aprobaron a finales de noviembre las autonomías isleñas como medida de guerra¹²⁶. En resumen, la discusión sobre la reorganización de la administración local metropolitana quedó absorbida —o consumida— por la candente cuestión autonómica cubana.

Las reacciones españolas ante el alzamiento independentista del 1895 recurrieron a analogías de todo signo: con la mirada puesta en Estados Unidos, Cánovas dijo que Cuba era “la Alsacia-Lorena de España”, parte irrenunciable de la patria; Castelar aludió al derecho inglés a dominar Irlanda, menor que el que tenía España en el Caribe, y se lamentó de lo que significaría el triunfo de la raza negra en la Gran Antilla, inclusive para los intereses de Norteamérica¹²⁷. El problema era de cultura política profunda; tal como remarcó el embajador americano en octubre de 1897, había una “incapacidad absoluta de la mentalidad oficial española de entender la autonomía tal como la comprenden americanos o ingleses”¹²⁸. En efecto, en la tradición política española, la delegación de poder se entendía exclusivamente como pérdida: como dijo el conservador Conde de Casa Valencia, al disertar en 1877 sobre el federalismo con su experiencia como diplomático en Washington y México:

En nuestra patria, no acierto á [sic] comprender cómo hay quien [sic] no vea el inmenso peligro, no compensado por ventaja alguna, que habría en retroceder y deshacer la magnífica obra de muchos años y reinados para restablecer los antiguos reinos que ya no existen, ó [sic] formar nuevas provincias casi independientes, añadiendo este germen de agitación y desobediencia á [sic] los que constantes trastornos ya nos han traído [sic]. Confío en que son pocos los partidarios de una federación artificial, caprichosa y sin raíces [sic] y fundamento sólido; y que no es necesaria para el desarrollo y prosperidad de las ciudades, para que la administración pública sea buena, y para que el país intervenga, por medio de sus legítimos representantes, en la gobernación del Estado.

Y concurrió el liberal Manuel Alonso Martínez, que aseguró, a la vista de las unificaciones italiana y germana, que: “Lejos, pues, de disgregarse los Estados unitarios constituyéndose en *federaciones*, son éstas las que desaparecen, organizándose en vigorosas nacionalidades bajo la enseña de la monarquía, que es la institución que mejor representa y realiza la unidad”¹²⁹. Por otra parte, el evidente autoritarismo del sistema político español en Cuba, con su talante esencialmente militarista y su tradicional corrupción, eran entendidos desde la Península en la

126. J. DURNERIN: *Maura et Cuba. Politique coloniale d'un ministre libéral*, París, 1978; A. MARIMON I RIUTORT: *La política colonial d'Antoni Maura. Les colònies espanyoles de Cuba, Puerto Rico i les Filipines a finals del segle XIX*, Palma, 1994; F. LAMBERT: *Cuba and the Autonomists in the Politics of the First Spanish Restoration, 1878-1898*, Glasgow, 1996.

127. S. BALFOUR: *op. cit.*, p. 7; M. BARAJA MONTAÑA, *La Guerra de Independencia cubana a través del 'Diario de Cádiz' 1895-1898*, Cádiz, 1979, pp. 69-71.

128. J. COMPANYYS MONCLÚS: *España en 1898: entre la diplomacia y la guerra*, Madrid, 1992, p. 325.

129. “La Federación: lo que significaba en remotos tiempos; lo que en la época actual representa. —Liga aquea-Suiza-Federación de los Países Bajos-Federación de la República de la América del

misma clave defensiva, una especie de “teoría de dominó” según la cual la menor concesión simbólica produciría una cascada de humillaciones, lo que, a su vez, llevaba a giros y argumentos francamente torturados, tanto por la izquierda como por la derecha¹³⁰. Así, por ejemplo, Blasco Ibáñez aseguraba, en la primavera de 1895, que la guerra civil en Cuba, que amenazaba con el “Finis Hispania”, era el producto del “mortal eclipse” que padecía la “virilidad nacional”; todo era culpa de la situación reaccionaria: “Después de Gibraltar, que perdimos por culpa de los Borbones, perder la fértil isla de Cuba sería una nueva vergüenza para la institución monárquica”. Según el republicano valenciano: “las gestiones de los monárquicos en la isla, las arbitrariedades de los reaccionarios sólo han servido para excitar las pasiones del separatismo, para producir esas terribles guerras civiles que tanta sangre y dinero le han costado a la patria. En cambio, los autonomistas, los republicanos cubanos [sic], son los que con su propaganda quitan fuerzas a los enemigos de España y consolidan los derechos que ésta tiene sobre la isla”¹³¹. Por el contrario, el conservador Aguirre de Tejada, que había sido ministro de Ultramar, retrospectivamente convirtió necesidad en virtud, para pretender que: “Jamás colonia alguna ha visto realizados por su metropoli [sic] mayor número de beneficios económicos en menor número de años, atendidas más eficazmente sus peticiones racionales, ni con mejor intención llevadas á [sic] cabo las soluciones propuestas después de haberle otorgado, con las demás libertades políticas, esa representación que todavía no ha concedido Inglaterra á una gran parte de sus

Norte”, Discursos de recepción del Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá-Galiano, conde de Casa-Valencia, y de contestación del Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martínez, leídos en junta pública el 29 de junio de 1877, separata, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 1884, pp. 193, 209.

130. Véase el comentario de un destacado jurista cubano: “Determinóse, pues, un doble proceso de la política española; el de España, propiamente dicho, y el que ésta seguía respecto de Cuba. En cuanto al primero, ventilábase siempre la cruda lucha entre moderados y progresistas, según éstos se inspiraban en el afianzamiento de la soberanía nacional y aquéllos defendían el tradicionalismo real. Pero respecto á la política colonial de España, no sólo las distinciones inter-peninsulares se quedaban allá sin trascender á nosotros, sino que, en más de una ocasión, los partidos retrógrados españoles, resultaban, en el Poder, más liberales para Cuba que los mismos progresistas y, á su vez, éstos, resultaban menos liberales que aquéllos. La consigna común, en cuanto á Cuba, participaba de elementos antitéticos, que mutuamente se excluían. Los españoles del elemento gobernante, en su mayoría, estaban indudablemente penetrados de que era una política colonial equivocada la de reprimir las libertades. Pero en el medio-ambiente español, la solidaridad peninsular, castigada con la pérdida de tanto dominio americano, instintivamente creía que aflojar en las riendas del Poder, á tanto equivalía como á soltarlas. La resultante de ambas tendencias, cedía, necesariamente, en el último de los sentidos, ya que no cabe un pleno divorcio entre la opinión nacional y el Gobierno que la dirija y represente.”: F. CARRERA Y JUSTÍZ: *Introducción a la historia de la instituciones locales de Cuba*, La Habana, 1905, vol. 2, pp. 196-197. El general Polavieja concurría: “Sin buscar en el extranjero ejemplos que tenemos en casa, vemos en el mismo campo de la política española á liberales y republicanos probados (en el caso concreto de la política colonial) sacrificar en aras del patriotismo exageraciones de escuela, pronunciándose contra la aplicación de sistemas que parecen ser corolario obligado de su democracia.” MARQUÉS DE POLAVIEJA: *op. cit.*, p. 8.

131. V. BLASCO IBÁÑEZ (ed. J. L. LEÓN ROCA): *Artículos contra la Guerra de Cuba*, Valencia, 1978, pp. 24-31 (artículos “Lo de Cuba”, *El Pueblo*, 12-III-1895; “En plena reacción”, *ibid.*, 24-III-1895; “Egoísmo” *ibid.*, 30-III-1895).

colonias”¹³². A favor o en contra, ambos explicitaban la analogía con el Canadá, pero sin poder salir de la angosta visión de un único “Estado transoceánico”¹³³.

La demanda de nuevas formas políticas creció tras el desgaste de los partidos constitucionales parlamentarios —lo que en el cambio de siglo se formuló como la “crisis de dirección” de conservadores y liberales tras la muerte de Cánovas en atentado (ácrata y posiblemente cubano) y el eclipse de Sagasta, ambos protagonistas desde los años sesenta¹³⁴. Nueva política, pues, era cualquier cosa que abominase de las hueras generalidades del ‘68 y del ‘76, con lo que las adaptaciones locales de los argumentos criollos cubanos estaban precisamente al día. ¿Qué podía producir más sensación de novedad que citar a Teddy Roosevelt, protagonista simbólico de la derrota de la “vieja política” española, como hicieron gustosos tanto Sabino Arana como Prat de la Riba¹³⁵. Luego, introducir doctrina americana, ya aclimatada a los temperamentos hispanos, era también de agresiva modernidad. Y además, nadie tuvo que ser consciente de probar fuertes mixturas criollas, extrañas a los paladares peninsulares, ya que tales argumentos fueron embadurnados con las ricas salsas del romanticismo localista que se venía produciendo desde hacía medio siglo.

Más aún, las comunidades de inmigrantes, organizadas por su origen “regional”, acentuaron paradójicamente esta dinámica. Evidentemente, hubo quien quiso afiliarse como “español” genérico y quien prefirió ser “catalán” y hasta quien, pese a agruparse como “asturiano”, no quiso dar sentido político nacionalitario a tal gusto por la “morriña”. Los centros o casinos, las sociedades de beneficencia y las múltiples asociaciones que se reprodujeron en la emigración “indiana” a las Antillas no se caracterizaban por su potencia intelectual, más bien el contrario, vivían de sencillas imágenes —casi de cromos oleográficos rebosantes de nostalgia— aderezadas con un cultismo cursi, siempre retrasado respecto a la moda imperante entre la burguesía metropolitana, con ejercicios de “parnaso poético” o sesiones de recital de señoras rapsodas¹³⁶. Pero la ingenuidad de los “bodegueros” endomingados tuvo una importante función cara al desarrollo de sus respectivos nacionalismos y/o regionalismos. Aunque sus centros fueran una respuesta regio-

132. CONDE DE TEJADA DE VALDOSERA: “Política de España en las Antillas en el siglo XIX”, separata del tomo IX de las *Memorias de la real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Madrid, 1905, pp. 265-286 (cita p. 265).

133. Ya en los debates parlamentarios que rodearon a la constitución de 1869, Castelar había propuesto el ejemplo del British North America Act de 1867 para proponer un nuevo tipo de federación con las Antillas, ya que éstas “tienen a sus puertas el gran ejemplo de la democracia de los Estados-Unidos”. E. CASTELAR: *Discursos parlamentarios en la Asamblea Constituyente*, Madrid, 1873, discursos del 2 y del 25 de mayo [1869], p. 83.

134. J. SÁNCHEZ DE TOCA: *La crisis presente del Partido Conservador. La jefatura y los ideales*, Madrid, 1897. Para los rumores sobre la implicación cubana en el atentado: F. TAMBURINI: “Michele Angiolillo, el asesino de Cánovas del Castillo”, *Historia* 16, XXI, Nº 251, febrero 1997, pp. 28-39; el contexto en C. SERRANO: *Anarchisme et indépendance nationale à Cuba à la fin du XIX siècle*, París, 1986.

135. J. CORCUERA: *op. cit.*, pp. 514-516; E. Prat de la Riba, *La nacionalitat catalana* (1906), Barcelona, 1934, pp. 192-194.

136. Una presentación positiva para la “colonia” catalana en Cuba: J. ROY: *Catalunya a Cuba*, Barcelona, 1988, esp. capp. I & III.

nalista o republicana a los “Casinos Españoles”, nidos del “incondicionalismo”, ellos salían del mismo medio socio-económico y su ideología era en gran medida “españolismo” invertido a la catalana, gallega, etc., adaptado a los tópicos más digeribles del discurso “cubanista”. Luego, el medio “indiano” permitió una radicalización verbal al homogeneizar su anti-españolismo con el contexto antillano, especialmente tras 1898, bajo la ocupación norteamericana y, especialmente, a partir de la independencia cubana en 1902. Finalmente, puede que los “indianos” no tuvieran mucha cultura política, pero tenían dinero, ingrediente político siempre admirable, y estaban dispuestos, con su fe idealista cubano-catalana, cubano-canaria, etc., a financiar opciones puras, extremistas. Así, a partir de alguna versión inicial diseñada en Santiago de Cuba hacia 1903-1904, la bandera independentista catalana se inventó en 1918 en Barcelona, siendo una simple adaptación del triángulo azul y la estrella solitaria cubanos a las barras catalanas¹³⁷. Maciá llegaría a dejar que los “Catalans d’Amèrica” compartiesen el peso económica de su conspiración en los años del primorriverismo y se redactó en Cuba un proyecto de constitución independiente para Cataluña en 1928¹³⁸. El separatismo canario se moldeó según patrones cubanos: su fundador empezó su labor publicística en defensa de su “patria isleña” en Tampa (Florida), con el apoyo de exiliados de la Gran Antilla. El Partido Nacionalista Canario nació en La Habana en 1924¹³⁹. El “arredismo” o separatismo gallego apareció antes en los Centros Gallegos americanos (primero en Buenos Aires, luego en Cuba, hecho visible en los años veinte), que en Galicia¹⁴⁰. Los Centros Vascos igualmente fueron influyentes en el sustento ideológico de la facción “aberrri”, la más radical y sabiniana dentro del conjunto nacionalista vasco, durante la Dictadura primorriverista¹⁴¹. Las analogías entre las actitudes ideológicas nuevas centrífugas a la Península y las viejas pendencias insulares, por lo tanto, eran evidentes para todos los contemporáneos, aunque también hubiera quien las minimizara justamente por esta razón. Como dijo un observador irónico hacia 1907:

Aquí [en Barcelona], como tiempo atrás en las Antillas, es muy frecuente tropezar con personas que se declaran *separatistas* queriendo expresar no otra cosa, con ese concepto, que el radicalismo en las ideas, el *non plus ultra*, del liberalismo y del regionalismo. ‘Fulano es muy *separatista*’, solía decirse en Cuba de alguien que era muy liberal. ‘Fulano es muy *español*’, solía decirse en Puerto Rico de alguien que era muy reaccionario. Y en puridad de la verdad, ni Fulano deseaba seriamente la

137. J. CREXELL: *Origen de la bandera independentista catalana*, Barcelona, 1984.

138. V. CASTELLS: *Catalans d’Amèrica per la independència*, Barcelona, 1986; H. NADAL I MALLOL & J. CONANGLA I FONTANILLES: *Macià. La seva actuació a l’estranger*, Vol. II, capp. IV-VII; J. CONANGLA I FONTANILLES: *La Constitució de l’Havana i altres escrits*, Barcelona, 1986. En general: E. UCELAY-DA CAL: *El Nacionalisme radical català i la resistència a la Dictadura de Primo de Rivera, 1923-1931*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 1983, vol. 2, pp. 703-793.

139. M. SUÁREZ ROSALES: *Secundino Delgado. Vida y obra del padre del nacionalismo canario*, Santa Cruz de Tenerife, 1986; SECUNDINO DELGADO: *El mejor de los mundos y otros relatos*, s.l., 1985; D. GARÍ HAYEK: *Historia del nacionalismo canario*, Las Palmas-Santa Cruz, 1992, pp. 37-73.

140. X. M. NÚÑEZ SEIXAS: *O galeguismo en América, 1879-1936*, La Coruña, 1992; J. G. BERAMENDI & X. M. NÚÑEZ SEIXAS: *O nacionalismo galego*, Vigo, 1995.

independencia de Cuba, ni mengano era más o menos español que cualquier otro que lo fuese¹⁴².

Con todo, hay que evitar cualquier interpretación sentimental que, en la tradición autoindulgente de la historiografía cubana, atribuya tales copias o analogías a una liberalidad intrínseca del nacionalismo cubano, decorado con guirnaldas sacadas del idealismo generoso de Martí. A menos de una década de la independencia, el nacionalismo cubano aplastó cualquier afirmación de negritud con un pogrom —la “Guerrita de 1912” envuelta en la vieja excusa del miedo a una “haitización”—, que dejó claro el racismo existente a pesar de las buenas palabras al contrario.¹⁴³ En los breves meses del primer gobierno de Grau San Martín, en el filo entre 1933 y 1934, se impuso una “nacionalización” del mercado de trabajo de servicios —la “ley del 50%”— que, bajo la pretensión de dar oportunidades a los trabajadores nativos, sirvió como excusa para poner el sector de servicios español en su sitio bien subalterno y fue, de hecho, una expulsión de españoles, vivida así por la opinión peninsular¹⁴⁴. No hay que decir que el castrismo, en 1959-1960, completó la tarea, echando a los estadounidenses. Habría que considerar hasta qué punto —como ha argumentado Franklin Knight— todo el mundo antillano forma un “nacionalismo fragmentado” por el mismo hecho de ser archipiélago y, entonces, cuál debería ser el lugar que le correspondería a Cuba¹⁴⁵. En todo caso, para tener idea del juego irónico de las evoluciones, en Puerto Rico, sometido a una nada dúctil administración militar americana hasta 1948, se vio la evolución de los autonomistas en nacionalistas, y la aparición de un independentismo borinqueño —de Albizu Campos— que miraba las evoluciones del españolismo peninsular con cierta simpatía en los años 1930¹⁴⁶.

CONCLUSIÓN

Lo primero que se evapora del registro histórico es la coetaneidad. A partir del incremento de las comunicaciones en la primera mitad del siglo XIX, los actores históricos han vivido envueltos por influencias visibles, tomadas de noticias verídicas o falsas sobre el mundo que les rodeaba. Los historiadores, probablemente de manera inevitable, no son conscientes de los múltiples cruces, digamos horizontales, que se viven en un momento y lugar determinados. Por ello, crean un retrato erudito pero vertical, lo que se ha llamado una “visión de túnel”, que

141. Una muestra del tipo de debates, en clave españolista: M. A. BARES: *La Nación Española y el “nacionalismo vasco”*, Buenos Aires, 1922.

142. A. CORTÓN: *El fantasma del separatismo*, Valencia, s.f., pp. 14-15.

143. A. HELG: *Our Rightful Share. The Afro-Cuban Struggle for Equality, 1886-1912*, Chapel Hill (N.C.), 1995, capp. 6-7.

144. S. FARBER: *Reaction and Revolution in Cuba, 1933-1960*, Middletown (Ct.), 1976, p. 44.

145. F. W. KNIGHT: *The Caribbean: the Genesis of a Fragmented Nationalism*, Oxford [U.K.], 1990.

146. L. A. FERRAO: *Pedro Albizu Campos y el nacionalismo puertorriqueño*, [¿San Juan?], 1990, pp. 62 y ss.

aísla unos protagonistas y resalta unas influencias como únicas, olvidando que su diseño es más un resultado del desconocimiento del historiador que de los factores propios de lo investigado¹⁴⁷. Por ejemplo, se habla de la utopía integrista de los Necedal y del fundamentalismo religioso de la Guerra Carlista de 1872-1876 como si tales posturas significasen un aislamiento forzoso del mundo. Pero los integristas tenían un modelo latinoamericano bien querido: la dictadura católica de Gabriel García Moreno en Ecuador, ejercida entre 1861 y 1875. Un autor ultramontano tan significativo como Francisco Navarro Villoslada, autor de la famosa novela *Amaya, o los vascos del siglo VIII* (1878) que tan efectivamente popularizó el discurso racial-ancestral euzkaldun, publicó su versión de una hagiografía del presidente-mártir ecuatoriano en 1892¹⁴⁸.

El trauma psicológico de 1898 transformó la visión española del mundo. En muchas partes de Europa, la “invención de la nación” dio lugar a una disyuntiva conceptual, que contraponía la macro-nación o imperio a un núcleo nacional duro y puro, exento de inmundicias expansivas. Así la creación de la Alemania unificada provocó el enfrentamiento entre los partidarios de soluciones “*grossdeutsch*” y los favorables a una entidad reduccionista o “*kleindeutsch*”. En Gran Bretaña, la expansión colonial, la proclamación del Imperio de la India y la propuesta de “*Home Rule*” para Irlanda dividieron la opinión pública entre los defensores de “*Little England*” y los que soñaban con una aún mayor “*Greater Britain*”¹⁴⁹. Estos debates fueron muy longevos y subsistieron hasta que la post-guerra de 1945 dio al traste con los imperios como categoría internacional aceptable. Así, también la política española desde el ‘98 hasta la muerte de Franco (coincidente con la pérdida de la última “provincia” de ultramar) fue una confrontación ideológica pertinaz sobre la naturaleza imperial o restringida de España¹⁵⁰. Los “noventayochistas”, de tanto huir del esquema imperial, se hicieron esencialistas de una España concentrada y, en consecuencia, castellanistas de hecho¹⁵¹. En general, a lo largo del siglo XX, la tradición liberal y de izquierdas se ha identificado con una “pequeña España”, mientras que, como réplica rabiosa, la derecha ha sido todo lo neo-imperial que las circunstancias han permitido, al menos hasta pasada la “transición democrática” de los años 1976-1977¹⁵². Que el aznarismo quisiera identificarse en

147. J. H. HEXTER: *Reappraisals in History*, Nueva York, 1963, p. 195 i passim.

148. R. P. A. BARTHE: *García Moreno, presidente de la República de Ecuador, vengador y mártir del derecho cristiano*, traducido por F. Navarro Villoslada, París, 1892, 2 vols.

149. En general: H. ARENDT: *The Origins of Totalitarianism*, Cleveland (Ohio), 1958, cap. 8; un estudio actual de este tipo de contraposición, demasiado infravalorada: L. HOLY: *The Little Czech and the Great Czech Nation*, Cambridge (U.K.), 1996.

150. M. BLINKHORN: “Spain: the ‘Spanish Problem’ and the Imperial Myth”, *Journal of Contemporary History*, vol. 15, 1980, pp. 5-23.

151. J. VARELA: “El mito de Castilla en la Generación del 98”, *Claves de razón práctica*, Nº 70, marzo 1997, pp. 10-16.

152. Sirve como muestra el largo debate sobre los límites e implicaciones del hispanismo: F. B. PIKE: *op. cit.*; I. SEPÚLVEDA MUÑOZ: *Comunidad cultural e hispano-americanismo, 1885-1936*, Madrid, 1994; E. GONZÁLEZ CALLEJA & F. LIMÓN NEVADO: *La Hispanidad como instrumento de combate. Raza e imperio en la prensa franquista durante la Guerra Civil española*, Madrid, 1988; L.

1993-1996 con Azaña sólo ha sido la pública aceptación por la derecha constitucional del fin del recuerdo imperial¹⁵³. En paralelo, los nacionalismos competidores han asumido positivamente la perspectiva “pequeño-española” al afirmar su particularismo y reivindicar el derecho americano a la autodeterminación, olvidando al tiempo sus raíces, pero, de manera simultánea y algo perversa, han insistido en el esquema de España como conjunto imperial, para así poder demonizar a “Madrid y el centralismo” y mejor presentar sus legitimaciones diferenciadoras.

En resumen, la historiografía ha seguido pautas ideológicas preestablecidas, buscando exclusivamente los orígenes de los nacionalismos hispánicos en dinámicas interiores, aisladas para cada caso. Y las influencias ideológicas externas se han buscado con inconsciente criterio eurocentrista¹⁵⁴. Pero el españolismo no nació en Madrid, ni fue producto únicamente de las guerras civiles peninsulares que debatían la organización interna del Estado. Y los nacionalistas catalanes, vascos, gallegos y canarios aprendieron su recurso dialéctico a la autodeterminación de los “mambises” que la ejercieron, mediante la guerra civil, en la Manigua cubana¹⁵⁵.

DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA: *Imperio de papel. Acción cultural y política exterior durante el primer franquismo*, Madrid, 1992.

153. F. JIMÉNEZ LOSANTOS: *La última salida de Azaña*, Barcelona: Planeta, 1994; en general, J. M. AZNAR: *España. La segunda transición*, Madrid, 1995.

154. J. COLL I AMARGÓS: *El catalanisme conservador davant l'afar Dreyfus (1894-1906)*, Barcelona, Curial, 1994; puede aplicarse esta crítica a E. UCELAY-DA CAL: “El Mirall de Catalunya: models internacionals en el desenvolupament del nacionalisme i del separatisme català, 1875-1923”, *Estudios de Historia Social*, Nº 28-29, enero-junio 1984, pp. 213-219, así como a trabajos posteriores como J. LLORENS VILA: *Catalanisme i moviments nacionalistes contemporanis (1885-1901)*, Barcelona, 1988.

155. A finales del siglo XX, el proceso de copia se ha invertido y el “Estado de las autonomías” español se ha podido convertir en un modelo para las propuestas de reconocimiento político de las comunidades indígenas: H. DÍAZ POLANCO: *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, México D.F., 1991.